

# **Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores**

## **Contratación de**

### **Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha**

**LPN N°: BIRF-8542-LPN-OB-2020-011**

**Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION**

**País: ECUADOR**

**Emitido en: diciembre 2020**



---

# Documento Estándar de Licitación

## Índice

<b>PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación</b> .....	<b>1</b>
Sección 1. Instrucciones a los Licitantes .....	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Sección IV. Formularios de la Oferta .....	57
Sección V. Países Elegibles .....	109
Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas .....	111
<b>SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS</b> .....	<b>1</b>
Sección VII. Requisitos de las Obras.....	3
<b>TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato</b> .....	<b>1</b>
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato .....	3
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato .....	46
Sección X. Formularios del Contrato.....	51



# **PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación**



# Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

## Índice de instrucciones

<b>A.</b>	<b>Aspectos generales .....</b>	<b>5</b>
1.	Alcance de la Oferta.....	5
2.	Fuente de financiamiento.....	6
3.	Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	6
4.	Licitantes Elegibles.....	6
5.	Materiales, equipos y servicios elegibles.....	10
<b>B.</b>	<b>Contenido del Documento de Licitación.....</b>	<b>10</b>
6.	Secciones del Documento de Licitación.....	10
7.	Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas .....	11
8.	Enmienda del Documento de Licitación.....	12
<b>C.</b>	<b>Preparación de las Ofertas.....</b>	<b>12</b>
9.	Costo de la Licitación .....	12
10.	Idioma de la Oferta .....	12
11.	Documentos que conforman la Oferta .....	13
12.	Carta de la Oferta y Formularios .....	13
13.	Ofertas Alternativas .....	14
14.	Precios de la Oferta y Descuentos .....	14
15.	Monedas de la Oferta y de pago .....	15
16.	Documentos que conforman la propuesta técnica .....	15
17.	Documentos que establecen las calificaciones del Licitante .....	16
18.	Período de Validez de las Ofertas.....	16
19.	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	17
20.	Formato y firma de la Oferta .....	19
<b>D.</b>	<b>Presentación y Apertura de las Ofertas.....</b>	<b>20</b>
21.	Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas.....	20
22.	Plazo para la presentación de Ofertas .....	20
23.	Ofertas tardías .....	21
24.	Retiro, sustitución y modificación de Ofertas.....	21
25.	Apertura de las Ofertas .....	21
<b>E.</b>	<b>Evaluación y Comparación de las Ofertas.....</b>	<b>23</b>

26.	Confidencialidad .....	23
27.	Aclaración de las Ofertas .....	23
28.	Desviaciones, reservas y omisiones .....	24
29.	Determinación del cumplimiento de los requisitos .....	24
30.	Inconformidades, errores y omisiones .....	25
31.	Corrección de errores aritméticos .....	25
32.	Conversión a una única moneda .....	26
33.	Margen de Preferencia .....	26
34.	Subcontratistas .....	26
35.	Evaluación de las Ofertas.....	26
36.	Comparación de las Ofertas .....	28
37.	Calificación del Licitante .....	28
38.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas .....	28
<b>F.</b>	<b>Adjudicación del Contrato .....</b>	<b>28</b>
39.	Criterios de Adjudicación .....	28
40.	Notificación de la Adjudicación .....	29
41.	Firma del Contrato .....	29
42.	Garantía de Cumplimiento .....	30
43.	Conciliador.....	30



## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

### A. Aspectos generales

#### 1. Alcance de la Oferta

1.1 En relación con el Llamado a Licitación especificado en los **Datos de la Licitación (DDL)**, el Contratante, también indicado en los **DDL**, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en **los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación:

(a) Por el término “por escrito” se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo;

(b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y

(c) Por “día” se entiende un día calendario; y

(d) “AS” es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx));

(e) “Explotación y Abuso Sexual (EAS)” significa lo siguiente:

La “**Explotación Sexual**” se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El “**Abuso Sexual**” se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;

(f) “**Acoso Sexual**” “**ASx**” se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.

(g) “**Personal del Contratista**” se define en la Subcláusula 1. (ii) de las Condiciones Generales; y

- (h) **“Personal del Contratante”** se define en la Subcláusula 1. (nn) de las Condiciones Generales.

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV

**2. Fuente de financiamiento**

2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el “Prestatario”) **indicado en los DDL** ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el “Banco”) por el monto **mencionado en los DDL**, para el proyecto especificado **en los DDL**. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.

2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento). El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento).

**3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI.

3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco.

**4. Licitantes**

4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

**Elegibles**

un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obtenga la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique **en los DDL**, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.

- 4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:
- (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común.
  - (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
  - (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante.
  - (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio.
  - (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
  - (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
  - (g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el

Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato.

- (h) Proveerá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los **DDL** en referencia a la IAL 2.1 que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común.
- (i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato.

4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos.

4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las “Normas Anticorrupción”) estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica **en los DDL**.

- 4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que: i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno; ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración; iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra; y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.
- 4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.
- 4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos; o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución, el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.

- 5. Materiales, equipos y servicios elegibles**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

## **B. Contenido del Documento de Licitación**

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

### **PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación**

Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

Sección VI. Política del Banco: Prácticas Corruptas y Fraudulentas

### **SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras**

Sección VII. Requisitos de las Obras

### **TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato**

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los

documentos obtenidos directamente del Contratante.

- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.
- 7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas**
- 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica **en los DDL**, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el período que se detalla **en los DDL**. El Contratante enviará una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica **en los DDL**, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado **en los DDL**. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica **en los DDL**, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier

tema que se plantee durante esa etapa.

- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La inasistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.

**8. Enmienda del Documento de Licitación**

- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

**C. Preparación de las Ofertas**

**9. Costo de la Licitación**

- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

**10. Idioma de la Oferta**

- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán



redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

## 11. Documentos que conforman la Oferta

11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:

- (a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12;
- (b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14: según lo especificado **en los DDL**;
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1;
- (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13;
- (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2;
- (f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada;
- (g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16;
- (h) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.

11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

## 12. Carta de la Oferta y

12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV,

- Formularios** Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se considerarán las ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.
- 13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.
- 13.4 Cuando se indique **en los DDL**, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas **en los DDL** y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.
- 14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV. Formularios de la Oferta En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados

por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.

- 14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.
- 14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.
- 14.5 A menos que se especifique **en los DDL** y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se especifica en la IAL 1.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de pago**
- 15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas **en los DDL**.
- 15.2 El Contratante podrá exigirles a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.
- 16. Documentos que**
- 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción

- conforman la propuesta técnica** de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**
- 17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales, ya sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada **en los DDL** o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en **los DDL**, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado **en los DDL**.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

**19. Garantía de  
Mantenimiento  
de la Oferta**

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula **en los DDL** y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula **en los DDL**.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección

IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

- 19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o
  - (b) si el Licitante seleccionado:
    - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41;
    - (ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige **en los DDL**, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

(a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante; o

(b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula **en los DDL**, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el período que se especifique **en los DDL**.

## 20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como “ORIGINALES”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser

firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

## D. Presentación y Apertura de las Ofertas

### 21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVA” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;
- b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada **en los DDL**, según lo estipulado en la IAL 22.1;
- c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica **en los DDL** en referencia a la IAL 1.1.;
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

### 22. Plazo para la presentación de Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique **en los DDL**. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican **en los DDL**.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a



la nueva fecha prorrogada.

- 23. Ofertas tardías** 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas** 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá ir debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN” y
  - b) ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.
- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan **en los DDL** y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de quienquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado **en los DDL**.

- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda “RETIRO”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica **en los DDL**. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

## **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas**

- 26. Confidencialidad**
- 26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas, de conformidad con la IAL 31.
- 27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

- 28. Desviaciones, reservas y omisiones**
- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación;
  - (b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
  - (c) “omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.
- 29. Determinación del cumplimiento de los requisitos**
- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:
- a) en caso de ser aceptada:
    - i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o
    - ii) limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto; o
  - b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16, Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.
- 29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

incumplimiento.

- 30. Inconformidades , errores y omisiones**
- 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.
- 30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.
- 31. Corrección de errores aritméticos**
- 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
  - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
  - (c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último

corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

- 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una única moneda** 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado **en los DDL**.
- 33. Margen de Preferencia** 33.1 Salvo que se especifique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará un margen de preferencia<sup>1</sup> para los Licitantes nacionales.
- 34. Subcontratistas** 34.1 A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.
- 34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.
- 34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica **en los DDL**.
- 35. Evaluación de las Ofertas** 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

---

<sup>1</sup> A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50 % de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Prestatario. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10 % del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración<sup>2</sup>, cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva;

- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1;
  - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL14.4;
  - (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32;
  - (e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3;
  - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del período de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.
- 35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

---

<sup>2</sup> El Trabajos por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratista, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajos por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.

- 36. Comparación de las Ofertas** 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d para determinar la Oferta evaluada como la más baja.
- 37. Calificación del Licitante** 37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.
- 37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas** 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.<sup>80</sup>

## **F. Adjudicación del Contrato**

- 39. Criterios de Adjudicación** 39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está



calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**40. Notificación de la Adjudicación**

40.1 Antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:

- (i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta;
- (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas;
- (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada;
- (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos;
- (v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.

**41. Firma del Contrato**

41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.

41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

**42. Garantía de Cumplimiento**

42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esta deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.

42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen **los DDL**, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

**43. Conciliador**

43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada **en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados **en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

### A. Introducción

<b>IAL 1.1</b>	<p>El número del Llamado a Licitación es: <b>BIRF-8542-LPN-OB-2020-011</b></p> <p>El Contratante es: <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b></p>																																								
<b>IAL 1.1</b>	<p>El nombre del proceso licitatorio es:</p> <p><b>CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA</b></p> <p>El número de identificación del proceso licitatorio es <b>BIRF-8542-LPN-OB-2020-011</b></p> <p>Este proceso licitatorio de la <b>Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha</b>, comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p> <table border="1" data-bbox="461 978 1419 1732"> <thead> <tr> <th><b>Bloques / Elementos</b></th> <th><b>Cantidad</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bloque de 12 Módulos Aulas</td><td>2</td></tr> <tr><td>Repotenciación Sala de Profesores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Educación Inicial</td><td>3</td></tr> <tr><td>Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Bloque Administración</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Biblioteca</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Bar</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Vestidor - Bodega</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Generador</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cuarto de Bombas y Cisterna</td><td>1</td></tr> <tr><td>Patio Cívico</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Usos Múltiples</td><td>1</td></tr> <tr><td>Cancha de Fútbol</td><td>1</td></tr> <tr><td>Portal de Ingreso</td><td>1</td></tr> <tr><td>Áreas Exteriores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Muros de Contención</td><td>1</td></tr> <tr><td>Parqueaderos</td><td>17</td></tr> </tbody> </table>	<b>Bloques / Elementos</b>	<b>Cantidad</b>	Bloque de 12 Módulos Aulas	2	Repotenciación Sala de Profesores	1	Bloque Educación Inicial	3	Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1	Repotenciación Bloque Administración	1	Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Bar	1	Bloque Vestidor - Bodega	1	Cuarto de Generador	1	Cuarto de Bombas y Cisterna	1	Patio Cívico	1	Cancha de Usos Múltiples	1	Cancha de Fútbol	1	Portal de Ingreso	1	Áreas Exteriores	1	Muros de Contención	1	Parqueaderos	17
<b>Bloques / Elementos</b>	<b>Cantidad</b>																																								
Bloque de 12 Módulos Aulas	2																																								
Repotenciación Sala de Profesores	1																																								
Bloque Educación Inicial	3																																								
Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																								
Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1																																								
Repotenciación Bloque Administración	1																																								
Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple	1																																								
Bloque Biblioteca	1																																								
Bloque Bar	1																																								
Bloque Vestidor - Bodega	1																																								
Cuarto de Generador	1																																								
Cuarto de Bombas y Cisterna	1																																								
Patio Cívico	1																																								
Cancha de Usos Múltiples	1																																								
Cancha de Fútbol	1																																								
Portal de Ingreso	1																																								
Áreas Exteriores	1																																								
Muros de Contención	1																																								
Parqueaderos	17																																								

<b>IAL 2.1</b>	El Prestatario es: <b>La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.</b>
<b>IAL 2.1</b>	El nombre del Proyecto es: <b>Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).</b>
<b>IAL 2.1</b>	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: <b>USD \$ 125'300.000,00 (Ciento veinte y cinco millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos).</b>
<b>IAL 4.1</b>	El número máximo de integrantes de la APCA será: <b>3.</b>
<b>IAL 4.4</b>	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a> .

### B. Documentos de Licitación

<b>IAL 7.1</b>	<p>Exclusivamente <b><u>a los efectos de la aclaración</u></b>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar (e)</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>Código postal: 170507</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Teléfono: : 593 02 3961400</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:repotenciacionesbm@educacion.gob.ec">repotenciacionesbm@educacion.gob.ec</a></p> <p>El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de: máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.</p>
<b>IAL 7.1</b>	Página web: <a href="http://www.educacion.gob.ec/">www.educacion.gob.ec/</a>

<b>IAL 7.4</b>	<p><b>Se realizará</b> una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p><b>Fecha: 13 de enero de 2021</b></p> <p><b>Hora: 11:00</b></p> <p>Lugar: Ministerio de Educación Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6 – Sala de Sesiones Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador</p> <p>A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.</p> <p>No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.</p>
----------------	--

### C. Preparación de las Ofertas

<b>IAL 10.1</b>	<p>El idioma de la Oferta es: <b>Español.</b></p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en <b>Español.</b></p> <p>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es <b>Español.</b></p>
<b>IAL 11.1 (b)</b>	<p>Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de la Oferta</li> <li>- Modelo de Programa de Actividades</li> <li>- Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta</li> <li>- Formulario PER – 1: Personal Clave</li> <li>- Formulario PER – 2: Currículum Vitae y declaración Personal Clave</li> <li>- Equipos</li> <li>- Organización del Lugar de las Obras</li> <li>- Descripción de Métodos</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulario de Movilización</li> <li>- Formulario de Construcción</li> <li>- Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS</li> <li>- Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS)</li> <li>- Apéndice 1 al Formulario del Código de Conducta</li> <li>- Formulario ELI – 1.1: Formulario de Información sobre el Licitante</li> <li>- Formulario ELI – 1.2: Formulario de información para Licitantes de una APCA</li> <li>- Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios</li> <li>- Formulario CON – 3: Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales</li> <li>- Formulario CCC: Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución</li> <li>- Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros</li> <li>- Formulario FIN – 3.2: Facturación media anual de construcción</li> <li>- Formulario FIN – 3.3: Recursos Financieros</li> <li>- Formulario EXP – 4.1: Experiencia general en construcción</li> <li>- Formulario EXP – 4.2 (a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</li> <li>- Formulario EXP – 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave</li> <li>- Formulario EXP 4.2 (c): Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS</li> </ul>
<b>IAL 11.1 (h)</b>	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice del contenido de la Oferta</li> <li>- Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal.</li> <li>- En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto</li> <li>- Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción: RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar emitido por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros solicitados en formulario FIN – 3.1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019.</li> <li>- Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN – 3-3.</li> <li>- Documentos que demuestren la experiencia general y específica.</li> </ul> <p><b>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</b></p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario, excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p><b>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</b></p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de Gestión de los desechos de obra.</li> <li>• Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos.</li> </ul>
<b>IAL 13.1</b>	<b>No se permitirá</b> presentar ofertas alternativas.
<b>IAL 13.2</b>	<p><b>No se permitirán</b> plazos alternativos para la terminación de las Obras.</p> <p>Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>IAL 13.4</b>	<p>Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras: <b>No Aplica.</b></p> <p>Si se permiten soluciones técnicas alternativas, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>IAL 14.5</b>	Los precios cotizados por el Licitante <b>no estarán</b> sujetos a ajustes durante

	la ejecución del Contrato.
<b>IAL 15.1</b>	El Licitante debe cotizar sus precios en: <b>Dólares de los Estados Unidos</b> . Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados “requerimientos de pagos en moneda extranjera”), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV,
<b>IAL 18.1</b>	La Oferta deberá ser válida hasta: 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas.
<b>IAL 18.3 a)</b>	El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: <b>No aplica</b> .
<b>IAL 19.1</b>	<b>No se</b> requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. <b>Se</b> requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
<b>IAL 19.3 d)</b>	Otros tipos de garantías admisibles: <b>Ninguna</b> .
<b>IAL 19.9</b>	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subpárrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un período de <b>3 años</b> .
<b>IAL 20.1</b>	El número de copias de la Oferta, además del original, es de: <b>1 (UNA)</b> . Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta.
<b>IAL 20.2</b>	En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por ua APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial.



**D. Presentación y apertura de las Ofertas**

<b>IAL 22.1</b>	Los Licitantes <b>no tendrán</b> la opción de presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAL 22.1</b>	<p>Exclusivamente <b>a los efectos de la presentación de la Oferta</b>, la dirección del Contratante es:</p> <p>Atención: José Roberto Sandoval Merchán <b>Subsecretario de Administración Escolar</b> <b>Ministerio de Educación</b></p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar Gerencia Proyecto Nueva Infraestructura Educativa</p> <p>Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p> <p><b>Plazo para la presentación de las Ofertas:</b></p> <p><b>Fecha: 02 de febrero de 2021</b></p> <p><b>Hora: 11:00</b></p>
<b>IAL 25.1</b>	<p><b>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas</b></p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p> <p><b>Fecha: 02 de febrero de 2021</b></p> <p><b>Hora: 11:30</b></p>
<b>IAL 25.3</b>	<p>La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios deben estar firmadas por al menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas.</p> <p>Cada Oferta será firmada con las iniciales o sumilla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De haber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará.</p>

### E. Evaluación y comparación de las Ofertas

<b>IAL 32.1</b>	<p>En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas:</p> <p><b>(USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América</b></p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco Central del Ecuador.</p> <p>La fecha para el tipo de cambio será: Fecha de la apertura de Ofertas.</p>
<b>IAL 33.1</b>	<p>No se aplicará un margen de preferencia.</p>
<b>IAL 34.1</b>	<p>En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.</p>
<b>IAL 34.3</b>	<p>a) Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato.</p> <p>b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, la/s actividad/es o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar; de lo contrario, no podrán participar.</p> <p>c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante, por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos).</p>

### F. Adjudicación del Contrato

<b>IAL 42.1 y 42.2</b>	<p>No Aplica.</p>
IAL 43.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.</p>

---

## Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto, se aplique la poscalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año: tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido.
- -Valor de Contrato único: tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato.

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL32.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

**Cuadro de criterios**

<b>1.</b>	<b>Margen de Preferencia .....</b>	<b>41</b>
<b>2.</b>	<b>Evaluación .....</b>	<b>42</b>
2.1	Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos .....	42
2.2	Contratos Múltiples.....	42
2.3	Plazos alternativos de terminación.....	45
2.4	Alternativas técnicas .....	45
2.5	Subcontratistas Especializados .....	45
<b>3.</b>	<b>Calificación .....</b>	<b>46</b>
<b>4.</b>	<b>Personal Clave.....</b>	<b>54</b>
<b>5.</b>	<b>Equipos.....</b>	<b>55</b>

## **1. Margen de Preferencia (NO APLICA)**

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7,5 % (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

- a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.
- b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:
  - i) Grupo A: Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.
  - ii) Grupo B: Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7,5 % (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

## **2. Evaluación (NO APLICA)**

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

### **2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos**

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII, Requisitos de las Obras.

### **2.2 Contratos Múltiples**

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

---

#### **Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:**

##### **Lotes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

##### **Paquetes**

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

#### **Criterios de calificación para contratos múltiples:**

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la

experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una:

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

**a) Para un contrato:**

**Opción 1:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V;

O bien

**Opción 2:**

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V; o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N \times V$ .

**b) Para contratos múltiples**

**Opción 1:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc.

o

**Opción 2:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N1 \times V1$ .

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N2 \times V2$ .

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N3 \times V3$ .

----etc.

O bien

### **Opción 3:**

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes:

Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1;

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc., **o bien**

ii) Lote 1: N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1; o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N1 \times V1$ .

Lote 2: N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2; o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N2 \times V2$ .

Lote 3: N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3; o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que  $N3 \times V3$ .

----etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que  $N1 + N2 + N3 + \dots$ , pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que  $N1 \times V1 + N2 \times V2 + N3 \times V3 + \dots$ .



**2.3 Plazos alternativos de terminación**

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera:

**2.4 Alternativas técnicas**

Si se contemplan en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera:

**2.5 Subcontratistas Especializados**

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios:

### 3. Calificación

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
<b>1. Elegibilidad</b>							
1.1	<b>Nacionalidad</b>	Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.3	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	<b>Conflicto de intereses</b>	Ausencia de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.3	<b>Elegibilidad del Banco</b>	No haber sido declarado inelegible por el Banco, de acuerdo con lo descrito en las IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
1.4	<b>Entidad Gubernamental del País del Prestatario</b>	Cumple con las condiciones de la IAL 4.5	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.5	<b>Resolución de las Naciones Unidas o conforme al derecho del país del Prestatario</b>	No haber sido excluido como resultado de la prohibición, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o en cumplimiento de la correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Sección V.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI: 1.1 y 1.2 con adjuntos

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
<b>2. Historial de Incumplimiento de Contratos</b>							
2.1	<b>Antecedentes de incumplimiento de contratos</b>	No se ha incurrido en ningún <sup>3</sup> incumplimiento de contrato atribuible al Contratista desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito <sup>12</sup> .	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con el requisito <sup>4</sup>	N/C	Formulario CON-2
2.2	<b>Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta</b>	No haber sido suspendido por la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la IAL 4.6 o por el retiro de la Oferta conforme a la IAL 19.9.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario de presentación de la Oferta
2.3	<b>Litigio pendiente de resolución</b>	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2

<sup>3</sup> Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluirá todos los contratos en los cuales a) el Contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de resolución de disputas previsto en el contrato correspondiente, y b) sí se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento no incluirá contratos en los cuales la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de resolución de disputas establecido. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a disputas o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, disputas o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de disputas contemplado en el correspondiente contrato y en los cuales se hayan agotado todas las instancias de apelación que el Licitante tuviera a su disposición.

<sup>4</sup> Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
2.4	<b>Antecedentes de litigios</b>	No hay antecedentes sistemáticos o recurrentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante <sup>5</sup> desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2
2.5	<b>Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)</b>	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o rescindido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya ejecutado por motivos relacionados con el incumplimiento de cualquier requisito o salvaguarda ambiental, social, (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS), en los últimos cinco años <sup>6</sup> .	Debe presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Todos deben presentar la declaración. En caso de contratarse Subcontratistas Especializados, estos también deberán presentar la declaración.	N/C	Formulario CON-3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos AS

<sup>5</sup> En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá proporcionar información precisa acerca de cualquier litigio o arbitraje resultante de contratos finalizados o en curso ejecutados en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes sistemáticos de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

<sup>6</sup> El Contratante podrá utilizar esta información para buscar más datos o aclaraciones cuando lleve a cabo su propio proceso de diligencia debida.



Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos <b>5 años</b> a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	
3.2	<b>Facturación media anual de construcción</b>	Facturación media anual de construcción mínima de <b>USD 6'800.000,00</b> calculada como el total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados en los últimos <b>5 años</b> , dividido por 5 años.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con un 20 %, del requisito.	Debe cumplir con un 30% del requisito.	Formulario FIN – 3.2

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
<b>4. Experiencia</b>							
4.1 a)	<b>Experiencia general en construcción</b>	Experiencia en contratos de construcción de obras civiles como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos 5 años a partir del 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario EXP – 4.1
4.2 a)	<b>Experiencia específica en construcción y gestión de contratos</b>	i) Número mínimo de contratos <sup>8</sup> similares especificados más abajo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente <sup>9</sup> como contratista principal, integrante de una APCA <sup>10</sup> , subcontratista o contratista administrador <sup>10</sup> entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite para la presentación de solicitudes: i) <b>2 contratos</b> , cada uno de un	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito <sup>11</sup>	N/C	N/C	Formulario EXP 4.2 a)

<sup>8</sup> La similitud se establecerá en función de las dimensiones físicas, la complejidad, los métodos/la tecnología, u otras características descritas en la sección VII, Requisitos de las Obras. No se permitirán sumatorias de varios contratos de menor cuantía (con valores inferiores a los especificados por el requisito) para dar cumplimiento al requisito general.

<sup>9</sup> Se considerará que un contrato se ha terminado sustancialmente cuando se haya terminado el 80 % o más de las obras contempladas en el contrato.

<sup>10</sup> Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante, según su valor, para determinar el cumplimiento de este requisito.

<sup>11</sup> En el caso de las APCA, el valor de los contratos terminados por sus integrantes no se combinará para determinar si se ha cumplido con el requisito de valor mínimo para un único contrato, sino que será necesario que cada contrato ejecutado por cada uno de los integrantes cumpla con el valor mínimo de un contrato único conforme se estipula para una entidad única. Para determinar si la APCA cumple con el requisito de número total de contratos, solo se combinará el número de contratos que hayan sido terminados por todos los integrantes, cada uno de los cuales deberá tener un valor igual o mayor que el valor mínimo estipulado.

Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		valor mínimo de USD \$ <b>4'500.000</b> cada uno o alternativamente <b>3 contratos</b> de al menos USD \$ <b>3'000.000</b> cada uno.					
4.2 b)		<p>En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro terminado y en ejecución como contratista principal, miembro de APCA, contratista o subcontratista administrador<sup>12</sup>, a partir del primer día del año calendario durante el período establecido en el ítem 4.2 a) anterior, un mínimo de experiencia en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente<sup>13</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.500 m2.</li> <li>• Instalaciones hidrosanitarias interiores</li> </ul>	Debe cumplir con los requisitos.	Debe cumplir con los requisitos.	N/C	Debe cumplir con los siguientes requisitos en relación con las actividades clave que se enumeran a continuación <sup>14</sup> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de estructuras de hormigón armado de edificaciones con área útil de al menos 1.000 m2.</li> <li>- Instalaciones hidrosanitarias interiores de edificios y exteriores en áreas de 1.000 m2.</li> </ul>	Formulario EXP – 4.2 b)

<sup>12</sup> Para los contratos en los cuales el Licitante haya participado como integrante de una APCA o como subcontratista, solo se considerará la porción correspondiente al Licitante para determinar el cumplimiento de este requisito

<sup>13</sup> El volumen, el número o la tasa de producción de cualquier actividad clave podrá demostrarse en uno o más contratos combinados si estos han sido ejecutados durante el mismo período. La tasa de producción corresponderá a la tasa de producción anual para la actividad (o las actividades) de construcción clave.

<sup>14</sup> Para dar cumplimiento al requisito, puede recurrirse a un Subcontratista Especializado.



Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento			Documentación	
N.º	Asunto	Requisito	Entidad única	APCA (existente o prevista)			Requisitos de presentación
				Todas las partes combinadas	Cada integrante	Un único integrante	
		de edificios y exteriores en áreas de 2.000 m2. • Instalaciones eléctricas y electrónicas de edificios con áreas de construcción de 1.500 m2.					
4.2 (c)		Para los contratos [sustancialmente completado y en ejecución] como Contratista principal, miembro de una APCA o Subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y la fecha límite de presentación de la Oferta, experiencia en la gestión de riesgos e impactos AS en el siguiente aspecto: Implementación del Plan de Manejo Ambiental en Obra.	Debe cumplir los requisitos	Debe cumplir los requisitos	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.2 (c)

#### 4. Personal Clave

El Licitante debe demostrar que tendrá una cantidad mínima de Personal Clave calificado (y en cantidades adecuadas), según se describe las Especificaciones.

El Licitante brindará información sobre el Personal Clave, y demás Personal Clave que considere apropiado para ejecutar el Contrato. El Licitante deberá completar los Formularios pertinentes de la Sección IV, Formularios de la Oferta.

No.	Cargo/Especialización	Cantidad	Formación académica pertinente	Cantidad mínima de años de ejercicio profesional (*)	Cantidad mínima de años de experiencia laboral pertinente
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	12	8
2	RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	1	Arquitecto	8	5
3	RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	1	Ingeniero Civil	8	5
<b>Expertos idóneos con las siguientes especializaciones</b>					
4	EXPERTO EN MEDIO AMBIENTE	1	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/ o afines	4	2
5	EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	1	Profesional de tercer y/o cuarto nivel en el Área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales o similares.	3	2
6	EXPERTO SOCIAL	1	Licenciado en Ciencias Sociales, Antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4	2

(\*) Contados desde la obtención del título profesional

Adicionalmente, el Contratista durante la ejecución de las obras, deberá contar con personal profesional y técnico durante las diferentes etapas de construcción, que incluye: Topografía, Geotécnica, Ingeniería Estructural, Ingeniería Hidrosanitaria, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica. Este personal no será calificado en la presentación de ofertas, pero será evaluado en la etapa de construcción, verificando que tenga una formación profesional acorde a la actividad y experiencia profesional de al menos 3 años en construcción de obras civiles.

## 5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de equipos y características	Número mínimo exigido
1	MIXER DE 7 M3 (Mínimo)	1
2	RETROEXCAVADORA DE POTENCIA 85HP (Mínimo)	1
3	EXCAVADORA DE POTENCIA 90HP (Mínimo)	1
4	VOLQUETA DE 12 TONELADAS (Mínimo)	2

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargadora, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con todas las maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.



## Sección IV. Formularios de la Oferta

### Índice de Formularios

<b>Carta de la Oferta</b> .....	<b>58</b>
<b>Formularios</b> .....	<b>61</b>
Lista de Cantidades.....	61
Formularios de Datos de Ajuste.....	67
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)</b> .....	<b>68</b>
<b>Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)</b> .....	<b>70</b>
<b>Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta</b> .....	<b>72</b>
<b>Propuesta Técnica</b> .....	<b>74</b>
Formularios de la Propuesta Técnica.....	74
Formulario PER -1.....	75
Formulario PER-2:.....	77
Equipos    79	
Organización del Lugar de las Obras.....	80
Descripción de Métodos.....	81
Formulario de Movilización.....	82
Formulario de Construcción.....	83
<b>Calificación del Licitante</b> .....	<b>91</b>
Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante.....	92
Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA.....	93
Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios.....	94
Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento.....	96
Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución.....	98
Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros.....	99
Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción.....	101
Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros.....	102
Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción.....	103
Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos.....	104
Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave.....	106

## Carta de la Oferta

*El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.*

*Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN N°.: *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*

Llamado a Licitación n.º.: *[insertar la identificación]*

Alternativa n.º.: *[indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

- (a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4.6.
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación: *[insertar una breve descripción de las Obras]*;
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es:
- En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta *[insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*;
- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
- i) Los descuentos ofrecidos son: *[especificar en detalle cada descuento ofrecido]*.
- ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos: *[especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos]*
- (g) Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 18.1]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

- (h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación.
- (i) No somos partícipes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13.
- (j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5<sup>15</sup>.
- (l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato: ***[insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]***

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar “Ninguna”)

- (m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.
- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante:\* ***[insertar el nombre completo del Licitante]***

<sup>15</sup> Para uso del Licitante según corresponda

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:\*\*[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta].

Cargo de la persona que firma la Oferta: [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta].

Firma de la persona indicada arriba: [insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba].

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

\*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

\*\* : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.



## Formularios

### Lista de Cantidades (NO APLICA)

#### **Objetivos**

Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:

- a) *brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y precisa;*
- b) *en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas.*

*Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se enumeren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.*

#### **Lista de Trabajos por Administración**

*Solo se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de los componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos, con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:*

- a) *Una lista de las distintas clases de trabajo, materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresará tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.*
- b) *Las cantidades nominales para cada Trabajos por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.*

#### **Montos Provisionales**

*En el Resumen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera, se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo, la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales*

*del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto).*

*El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc., que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.*

*Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.*





HITO 20	RUBROS AMBIENTALES Y SOCIALES	1,27%																		
<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>																		

El Licitante deberá completar la programación de obra. Los porcentajes de pago de hitos de la obra son fijos y el Licitante deberá ajustarse a los mismos, colocando el valor que corresponde a cada uno de los hitos, en función del presupuesto total estimado, conforme a las cláusulas 42 y 43 de las Condiciones Generales del Contrato (Hito terminado, hito pagado).

## 2. Lista de Monedas de Pago

Para .....[indicar el nombre del tramo de las Obras]

Es posible que sea necesario incluir cuadros separados si los diferentes tramos de las Obras (o secciones de la Lista de Cantidades) tendrán requerimientos de pagos en moneda local y extranjera sustancialmente diferentes. El Contratante deberá insertar los nombres de cada tramo de las Obras.

	A	B	C	D
<b>Nombre de la moneda de pago</b>	<b>Monto de la moneda</b>	<b>Tipo de cambio a moneda local</b>	<b>Equivalente en moneda local</b> $C = A \times B$	<b>Participación Precio total de la Oferta (TBP)</b> $\frac{100 \times C}{\text{Precio Total de la Oferta}}$
<b>Moneda local</b> _____		1,00		
<b>Moneda extranjera n.º 1</b> _____				
<b>Moneda extranjera n.º 2</b> _____				
<b>Moneda extranjera n.º 3</b> _____				
<b>Precio total de la Oferta</b>				<b>100,00</b>
<b>Montos Provisionales expresados en moneda local</b>		1,00		
<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (incluidos los Montos Provisionales)</b>				

## Formularios de Datos de Ajuste (NO APLICA)

### Cuadro A. Moneda local

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Monto en la moneda nacional del Licitante	Monto en la moneda nacional propuesta del Licitante
	No ajustable	—	—	—	A: * B: * C: * D: * E: *
<b>Total</b>					<b>1,00</b>

[\* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. “A” debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

### Cuadro B. Moneda extranjera

Nombre de la moneda: \_\_\_\_\_

Si el Licitante desea presentar su cotización en más de una moneda extranjera, este cuadro deberá repetirse para cada moneda extranjera.

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Valor de base y fecha	Moneda del Licitante en tipo/monto	Equivalente en moneda extranjera 1	Ponderación propuesta por el Licitante
	No ajustable	—	—	—		A: * B: * C: * D: * E: *
<b>Total</b>						<b>1,00</b>

[\* Esta información deberá ser completada por el Contratante]. “A” debe ser un porcentaje fijo; por su parte, B, C, D y E deben especificar un rango de valores y el Licitante deberá especificar un valor dentro de ese rango, de modo tal que la ponderación total sea igual a 1,00].

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:**

*[indicar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Llamado a Licitación n.º:** *\_[indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *\_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Licitante; si se trata de una APCA, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes]* (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indicar la descripción del contrato]* en virtud del Llamado a Licitación n.º *[indicar el número]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en letras]* (*indicar la suma en cifras*) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante,
  - (i) no ha formalizado el Convenio ontractual, o ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requerida, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)



de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) especificadas en el documento de licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará: (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante; y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio; o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta.

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

---

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.***

---

## Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

*[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas].*

FIANZA N.º. \_\_\_\_\_

POR ESTA FIANZA [*indicar el nombre del Licitante*] obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y [*indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador*], autorizado para conducir negocios en [*indicar el nombre del País del Contratante*], y quien obre como Fiador (en adelante “el Fiador”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [*indicar el nombre del Contratante*] como Demandante (en adelante “el Contratante”) por el monto de [*indicar el monto de la fianza*]<sup>16</sup> [*indicar la suma en palabras*], a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, del 20\_, para la provisión de [*indicar el nombre del Contrato*] (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- (a) retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante; o
- (b) después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes.

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurrieron.

El Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante..

---

<sup>16</sup> El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_.

Mandante: \_\_\_\_\_ Fiador: \_\_\_\_\_  
Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

\_\_\_\_\_  
(Firma)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

\_\_\_\_\_  
(Firma:)  
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

## Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*  
Oferta n.º: *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*  
Alternativa n.º.: *[indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para: *[indicar el nombre completo del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamó a licitación por un período de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante:\* *[insertar el nombre completo del Licitante]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:\*\* *[insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*.

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*.

Firma de la persona indicada arriba:  
*[persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*.

*[insertar la firma de la*

Fecha de la firma: *[insertar el día de la firma]* de *[insertar mes]* de *[insertar año]*

\*: Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

\*\* : La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta *[Nota: Si se trata de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APCA que presentan la Oferta].*

## **Propuesta Técnica**

### **Formularios de la Propuesta Técnica**

- **Formulario de Personal Clave**
- 
- **Equipos**
- 
- **Organización del Lugar de las Obras**
- 
- **Descripción de Métodos**
- 
- **Formulario de Movilización**
- 
- **Formulario de Construcción**
- 
- **Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS**
- 
- **Normas de conducta AS**
- 
- **Otros**

## Formulario PER -1

### Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

#### Personal Clave

1.	<b>Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración de la designación:</b>	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	<b>Tiempo de dedicación para este cargo:</b>	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	<b>Cronograma previsto para este cargo:</b>	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
2.	<b>Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración de la designación:</b>	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	<b>Tiempo de dedicación para este cargo:</b>	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	<b>Cronograma previsto para este cargo:</b>	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
3.	<b>Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración de la designación:</b>	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	<b>Tiempo de dedicación para este cargo:</b>	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	<b>Cronograma previsto para este cargo:</b>	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>

4.	<b>Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración de la designación:</b>	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	<b>Tiempo de dedicación para este cargo:</b>	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	<b>Cronograma previsto para este cargo:</b>	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>
5.	<b>Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL</b>	
	<b>Duración del nombramiento:</b>	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	<b>Tiempo destinado a esta posición:</b>	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	<b>Calendario planeado para esta posición:</b>	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
6.	<b>Cargo: EXPERTO SOCIAL</b>	
	<b>Nombre del candidato:</b>	
	<b>Duración de la designación:</b>	<i>[indicar el período completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]</i>
	<b>Tiempo de dedicación para este cargo:</b>	<i>[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]</i>
	<b>Cronograma previsto para este cargo:</b>	<i>[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]</i>



## Formulario PER-2:

### Currículum vitae y declaración Personal Clave

<b>Nombre del Licitante</b>
-----------------------------

<b>Cargo [N.º 1]:</b> <i>[cargo de acuerdo con el Formulario PER-1]</i>											
<b>Información del personal</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"><b>Nombre:</b></td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"><b>Fecha de nacimiento:</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>Dirección:</b></td> <td style="padding: 5px;"><b>Correo electrónico:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"><b>Calificaciones profesionales:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"><b>Formación académica:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"><b>Conocimientos de idiomas:</b> <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i></td> </tr> </table>	<b>Nombre:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>	<b>Dirección:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	<b>Calificaciones profesionales:</b>		<b>Formación académica:</b>		<b>Conocimientos de idiomas:</b> <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>	
<b>Nombre:</b>	<b>Fecha de nacimiento:</b>										
<b>Dirección:</b>	<b>Correo electrónico:</b>										
<b>Calificaciones profesionales:</b>											
<b>Formación académica:</b>											
<b>Conocimientos de idiomas:</b> <i>[idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]</i>											
<b>Detalles</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"><b>Dirección del Contratante:</b></td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"><b>Teléfono:</b></td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"><b>Persona de contacto (gerente/jefe de personal):</b></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>Fax:</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;"><b>Cargo:</b></td> <td style="padding: 5px;"><b>Años con el contratante actual:</b></td> </tr> </table>	<b>Dirección del Contratante:</b>		<b>Teléfono:</b>	<b>Persona de contacto (gerente/jefe de personal):</b>	<b>Fax:</b>		<b>Cargo:</b>	<b>Años con el contratante actual:</b>		
<b>Dirección del Contratante:</b>											
<b>Teléfono:</b>	<b>Persona de contacto (gerente/jefe de personal):</b>										
<b>Fax:</b>											
<b>Cargo:</b>	<b>Años con el contratante actual:</b>										

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y gerencial que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
<i>[detalles principales del proyecto]</i>	<i>[funciones y responsabilidades en el proyecto]</i>	<i>[permanencia en la función]</i>	<i>[describir la experiencia pertinente para este cargo]</i>


## Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Ratifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta:

Compromiso	Detalles
<b>Compromiso con la duración del Contrato:</b>	<i>[indicar el período (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]</i>
<b>Tiempo de dedicación:</b>	<i>[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]</i>

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta;
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta;
- (c) mi destitución del contrato.

**Nombre del Personal Clave:** *[indicar el nombre]*

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día, mes, año): \_\_\_\_\_

**Refrendo del representante autorizado del Licitante:**

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día, mes, año): \_\_\_\_\_

## Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con asterisco (\*) serán usados para la evaluación.

<b>Tipo de equipos*</b>	
<b>Información de los equipos</b>	<b>Nombre del fabricante</b>
	<b>Modelo y potencia nominal</b>
	<b>Capacidad*</b>
	<b>Año de fabricación*</b>
<b>Situación actual</b>	<b>Ubicación actual</b>
	<b>Detalles de compromisos actuales</b>
<b>Procedencia</b>	<b>Indicar la procedencia de los equipos</b> <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricación especial

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante.

<b>Propietario</b>	<b>Nombre del propietario</b>	
	<b>Dirección del propietario</b>	
	<b>Teléfono</b>	<b>Nombre y cargo de la persona de contacto</b>
	<b>Fax</b>	<b>Télex</b>
<b>Convenios</b>	<b>Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto</b>	

## **Organización del Lugar de las Obras**

*[indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras]*

## **Descripción de Métodos**

*[indicar la Descripción de Métodos]*

## **Formulario de Movilización**

*[indicar el Formulario de Movilización]*

## **Formulario de Construcción**

*[indicar el Formulario de Construcción]*

## **Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS**

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social (EGPE-AS) de conformidad con la IAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para implementación de Mecanismo de Quejas y Reclamos) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems:

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable



## Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

### Nota al Licitante:

**El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial.** No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

### NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [*ingrese el nombre del Contratista*]. Hemos firmado un contrato con [*ingrese el nombre del Contratante*] para [*ingrese la descripción de las Obras*]. Estas Obras se llevarán a cabo en [*ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras*]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

### CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
  - a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
  - b. usar el equipo de protección personal requerido;
  - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
  - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. no participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. no participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro;
8. no participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. no participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASx);
11. denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. no tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

## PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista*] por escrito en esta dirección [ ... ] o por teléfono a [ ... ] o en persona a [ ... ]; o
2. Llamando a [ ... ] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

## CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

### PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [*insertar nombre*]

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: (día mes año): \_\_\_\_\_

APÉNDICE 1: Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

## APÉNDICE 1 AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

### COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos.

#### (1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros:

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con el Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

#### (2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales.
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste.
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

**(NO APLICA)**

**Otros**

## **Calificación del Licitante**

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.

## Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: \_\_\_\_\_

N.º y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante:
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse: <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante:
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]:
<p>Información del representante autorizado del Licitante</p> <p>Nombre: _____</p> <p>Dirección: _____</p> <p>Números de teléfono/fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales:</p> <p><input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3.</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1.</p> <p><input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• autonomía jurídica y financiera;</li> <li>• que opera conforme al derecho comercial;</li> <li>• que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante.</li> </ul> <p>2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.</p>



## Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)

Fecha: \_\_\_\_\_

Nº. y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del integrante de la APCA:
País de registro del integrante de la APCA:
Año de constitución del integrante de la APCA:
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:
Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA: Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5.
2. Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

## Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N°. y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
		Identificación del contrato: Nombre del Contratante: Dirección del Contratante: Motivo/s del incumplimiento:	
Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:			

Año de la controversia	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato
		Identificación del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección del Contratante: _____ Objeto de la controversia: _____ Parte que inició la controversia: _____ Estado de la controversia: _____	
<b>Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos</b>			
<input type="checkbox"/> No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos. <input type="checkbox"/> Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación.			
Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante: <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante: <i>[indicar la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la controversia: <i>[indicar las cuestiones principales de la controversia]</i> Parte que inició la controversia: <i>[indicar "Contratante" o "Contratista"]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

## Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales

*[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado].*

Nombre del Licitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[indicar día, mes y año]*

Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado: *[insertar el nombre completo]*

N°. y título de la LPN: *[indicar el número y el título de la LPN]*

Página *[indicar el número de página]* de *[indicar el número total]* páginas

<b>Declaración de Cumplimiento Ambiental y Social</b> de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> <b>Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato:</b> Ningún contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
<input type="checkbox"/> <b>Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato:</b> Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles:			
Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	<i>Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i>  <i>Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]</i>  <i>Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]</i>  <i>Motivo/s de la suspensión o resolución: [indicar</i>	<i>[indicar el monto].</i>

		<i>el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS]</i>	
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y el porcentaje]</i>	<p>Identificación del contrato: <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i></p> <p>Nombre del Contratante: <i>[insertar el nombre completo]</i></p> <p>Dirección del Contratante: <i>[insertar la calle, la ciudad y el país]</i></p> <p>Motivo/s de la suspensión o resolución: <i>[indicar el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG, explotación sexual y abuso sexual /EAS ]</i></p>	<i>[indicar el monto].</i>
...	...	<i>[enumerar todos los contratos que correspondan]</i>	...
<b>Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS</b>			
Año	Identificación del contrato		Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
<i>[indicar el año]</i>	<p><i>Identificación del contrato: [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i></p> <p><i>Nombre del Contratante: [insertar el nombre completo]</i></p> <p><i>Dirección del Contratante: [insertar la calle, la ciudad y el país]</i></p> <p><i>Motivo/s de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento: [indicar el/los motivo/s principal/es]</i></p>		<i>[indicar el monto].</i>

## Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

## Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N°. y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

### 1. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores, _____ (monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					

## 2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales.

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

## 2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a \_\_\_\_\_ años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo);
- b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local;
- c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjuntan copias de los estados financieros<sup>17</sup> correspondientes a los \_\_\_\_\_ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos.

<sup>17</sup> Si el conjunto más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.



## Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N°. y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

		<b>Datos sobre la facturación anual (solo construcción)</b>	
<b>Año</b>	<b>Monto Moneda</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Equivalente en USD</b>
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar el monto y la moneda]</i>		
Facturación media anual de construcción*			

\* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

### Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1.	
2.	
3.	
4.	

## Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N°. y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Año Año	Año Año	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

## Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

N°. y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Contrato similar n.º	Información			
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD *	
Si es integrante de una APCA o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato			*	
Nombre del contratante:				
Dirección:				
Número de teléfono/fax:				
Correo electrónico:				

**Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)**  
**Experiencia específica en construcción y gestión de contratos**  
**(cont.)**

<b>Contrato similar n.º</b>	<b>Información</b>
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III:	
1. Monto	
2. Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3. Complejidad	
4. Métodos/tecnología	
5. Tasa de construcción para actividades clave	
6. Otras características	

## Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del integrante de la APCA \_\_\_\_\_

Nombre del subcontratista<sup>18</sup> (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_

N°. y título de la LPN: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34.2 y 34.3): \_\_\_\_\_

Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34.2 y 34.3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

1. Actividad clave n.º 1: \_\_\_\_\_

<b>Información</b>				
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APCA <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato			USD	
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato i)	Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

<sup>18</sup> Si corresponde.

Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

	<b>Información</b>
Nombre del contratante:	
Dirección:	
Número de teléfono/fax:	
Correo electrónico:	

2. Actividad n.º 2:

3. ....

	<b>Información</b>
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III:	

**Formulario EXP 4.2 (c)****Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS**

*[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]*

Nombre del Licitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del miembro de la APCA: \_\_\_\_\_

N.º y nombre de la ICB: \_\_\_\_\_

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestión de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato			US\$	
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_

3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4.2 (c): \_\_\_\_\_



## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. En referencia a las IAL 4.7 y 5.1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4.7 a) y 5.1 **Ninguno.**

De acuerdo con las IAL 4.7 b) y 5.1 **Ninguno**



## Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada).

### Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

#### “Fraude y Corrupción:

1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco<sup>19</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte<sup>20</sup>.
  - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación<sup>21</sup>.
  - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte<sup>22</sup>.
  - iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones<sup>23</sup>.

<sup>19</sup> En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

<sup>20</sup> A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

<sup>21</sup> A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

<sup>22</sup> A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
- aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
  - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco<sup>24</sup>, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

<sup>24</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

<sup>25</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

---

en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.



# **SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS**





---

## Sección VII. Requisitos de las Obras

### Índice

<b>Especificaciones.....</b>	<b>4</b>
<b>Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad.....</b>	<b>5</b>
<b>Planos .....</b>	<b>9</b>
<b>Información Complementaria .....</b>	<b>19</b>

## **Especificaciones**

Ver contenido de archivo:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MALCHINGUÍ

## Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

### POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC; por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operaciones establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial; para lo cual se establece los siguientes ítems:

1. **Protección ambiental y social**, (1) toda actividad constructiva posibilita la generación de impactos ambientales y sociales, (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social, (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos, (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social. (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.
2. **Salud y seguridad ocupacional y comunitaria**, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto<sup>26</sup> un entorno laboral saludable y seguro, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo, (3) cumplirán con: i. la contratación de mano de obra local en un 25%; ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales. (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
3. **Género, personas vulnerables y protección de menores**, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores, (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente, (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad), (4) y ninguna contratación de menores. (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
4. **La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera faltas

---

<sup>26</sup> El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y comunitarios.

disciplinarias relacionadas a: i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, viii actividad sexual con niños; (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos, (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta. (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes, (6) el cual será aprobado por el MINEDUC y BM.

5. **Concientización sobre VIH/sida y prevención**, (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) se concientiza y previene el VIH/sida, (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal, (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra, (5) y validado por la fiscalización.
6. **Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras**. (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF, (2) se garantiza la participación de las partes interesadas, (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones, y escuchar lo que tienen para decir, y dar respuesta a sus inquietudes, haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones, (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas, y que esté libre de miedos a las represalias. (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizar esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación. (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

## **CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS**

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión de Pueblos Indígenas
- Plan de Acción de la Gestión Social
- Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés; Procesos Banco Mundial; Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <https://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>.

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes, y, en particular, con las siguientes disposiciones:

Condiciones Generales del Contrato

Subcláusula 3	Idioma y ley aplicable
Subcláusula 7.1	Subcontratación
Subcláusula 8.1	Otros Contratistas
Subcláusula 9	Personal y equipos
Subcláusula 12	Riesgos del Contratista
Subcláusula 15.1	Construcción de las Obras por el Contratista
Subcláusula 18.1	Seguridad
Subcláusula 19.1	Descubrimientos
Subcláusula 31	Alertas tempranas
Subcláusula 41.4	Pagos

## **REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA**

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV: Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además, de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como EIAS/PGAS;
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos;
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial;
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial);
- Normas pertinentes al, Alojamiento de Trabajadores – si fura el caso – que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD])
- Mecanismos para Quejas y Reclamos.

## **PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS**

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 1.27% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El cálculo del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.

## Personal Clave

### Representante del Contratista y Personal Clave

N.º	Cargo/ Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Representante del Contratista		
2	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	12 años de experiencia profesional; 8 años de experiencia similar en obras
3	Residente de Obra Arquitecto	Arquitecto	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
4	Residente de Obra Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
5	Experto en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental, Recursos Naturales, Biólogo y/o afines	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
6	Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional	Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales	3 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
7	Experto Social	Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras

## Planos

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha

NUMERO	LAMINA	CONTENIDO PLANOS UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ
<b>PROYECTO ARQUITECTONICO</b>		
<b>ESTADO ACTUAL</b>		
1	AR-EST-01	IMPLANTACION ESTADO ACTUAL
2	AR-EST-02	IMPLANTACION ACTUAL CONSTRUCCIONES EXISTENTES
3	AR-EST-03	CONSTRUCCIONES A DERROCAR
<b>TOPOGRAFIA</b>		
4	T-01	PLANO TOPOGRÁFICO
5	T-02	CONSTRUCCIONES EXISTENTES
6	T-03	PLANOS TOPOGRAFICOS CORTES
7	T-04	PERFILES LONGITUDINALES
<b>ARQUITECTÓNICO</b>		
8	AR-01	IMPLANTACION GENERAL PLANTA DE CUBIERTAS
9	AR-02	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA
10	AR-03	IMPLANTACION GENERAL PRIMERA PLANTA ALTA
11	AR-04	PLATAFORMAS
12	AR-05	ACABADOS EXTERIORES CAMINERIAS
13	AR-06	CERRAMIENTOS
14	AR-07	CORTES GENERALES
15	AR-08	PAISAJISMO
16	AR-09	ASOLEAMIENTO
17	AR-10	MOBILIARIO
18	AR-11	PLANTA CORTE BLOQUE ADMINISTRACION REPOTENCIACION
19	AR-12	PLANTAS CORTES BLOQUE LAB QUIMICA FISICA - ADMINISTRACION REPOTENCIACION
20	AR-13	PLANTAS CORTES BLOQUE SALA DE PROFESORES REPOTENCIACIÓN
21	AR-14	PLANTA BAJA BLOQUE 13 DE 12 MODULOS AULAS
22	AR-15	PLANTA ALTA BLOQUE 13 DE 12 MODULOS AULAS
23	AR-16	PLANTA DE CUBIERTAS BLOQUE 13 DE 12 MODULOS DE AULAS
24	AR-17	CORTE A-A FACHADAS LATERALES BLOQUE 13 DE 12

		MODULOS DE AULAS
25	AR-18	CORTES B-B C-C, FACHADAS POSTERIOR FRONTAL BLOQUE 13 DE 12 MODULOS
26	AR-19	PLANTA BAJA BLOQUE 14 DE 12 MODULOS AULAS
27	AR-20	PLANTA ALTA BLOQUE 14 DE 12 MODULOS AULAS
28	AR-21	PLANTA DE CUBIERTAS BLOQUE 14 DE 12 MODULOS DE AULAS
29	AR-22	CORTE A-A FACHADAS LATERALES BLOQUE 14 DE 12 MODULOS DE AULAS
30	AR-23	CORTES B-B C-C, FACHADAS POSTERIOR FRONTAL BLOQUE 14 DE 12 MODULOS
31	AR-24	PLANTA CORTES FACHADAS BLOQUE 7 EDUCACION INICIAL
32	AR-25	PLANTA CORTES FACHADAS BLOQUE 8 EDUCACION INICIAL
33	AR-26	PLANTA CORTES FACHADAS BLOQUE 9 EDUCACION INICIAL
34	AR-27	PLANTA CORTE FACHADA BLOQUE 4 CUARTO DE GENERADOR
35	AR-28	PLANTAS BLOQUE 12 BAR
36	AR-29	CORTES FACHADAS BLOQUE 12 BAR
37	AR-30	PLANTAS CORTE BLOQUE 15 VESTIDOR Y BODEGA
38	AR-31	FACHADAS BLOQUE 15 VESTIDOR BODEGA
39	AR-32	PLANTAS FACHADAS CORTE BLOQUE 11 LAB TEC E IDIOMAS
40	AR-33	PLANTA FACHADA FRONTAL BLOQUE 21 PORTAL DE INGRESO
41	AR-34	CORTES BLOQUE 21 PORTAL DE INGRESO
42	AR-35	PLANTA BLOQUE 10 COMEDOR S.U.M
43	AR-36	PLANTA DE CUBIERTA BLOQUE 10 COMEDOR S.U.M
44	AR-37	FACHADAS CORTES BLOQUE 10 COMEDOR S.U.M
45	AR-38	PLANTAS BLOQUE 6 BIBLIOTECA
46	AR-39	FACHADAS CORTES BLOQUE 6 BIBLIOTECA
47	AR-40	PLANTA CORTE FACHADAS BLOQUE 5 CUARTO DE BOMBAS
48	AR-41	CODIFICACION VENTANAS BLOQUE LAB FISICA QUIMICA- ADMIN, SALA DE PROFESORES
49	AR-42	CODIFICACION VENTANAS BLOQUES 13-14 MODULOS DE AULA
50	AR-43	CODIFICACION VENTANAS BLOQUE ADMINISTRACION
51	AR-44	CODIFICACION VENTANAS BLOQUE COMEDOR, EDUCACION INICIAL
52	AR-45	CODIFICACION VENTANAS BLOQUES BAR, CUARTO DE MAQUINAS, CUARTO DE BOMBAS



53	AR-46	CODIFICACION VENTANAS BLOQUES BIBLIOTECA LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
54	AR-47	CODIFICACION VENTANAS PORTAL DE INGRESO, VESTIDOR, BODEGA
55	AR-48	DETALLE PUERTAS BLOQUE REPONTENCIADOS LAB FISICA - ADMIN, SALA DE PROFESORES
56	AR-49	DETALLE PUERTAS PLANTA BAJA BLOQUES 13-13 MODULOS 12 AULAS
57	AR-50	DETALLE PUERTAS PLANTA ALTA BLOQUES 13-13 MODULOS 12 AULAS
58	AR-51	DETALLE PUERTAS PLANTA TIPO BLOQUE EDUCACION INICIAL
59	AR-52	DETALLE PUERTAS COMEDOR S.U.M.
60	AR-53	DETALLE PUERTAS BAR
61	AR-54	DETALLE PUERTAS CUARTO DE MAQUINAS
62	AR-55	DETALLE PUERTAS VESTIDOR-BODEGA
63	AR-56	DETALLE PUERTAS BIBLIOTECA
64	AR-57	DETALLES PUERTAS PORTAL DE INGRESO
65	AR-58	DETALLE PUERTAS LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
66	AR-59	DETALLE PUERTAS CUARTO DE BOMBAS
67	AR-60	DETALLE CIELO RASO BLOQUE 13-14, EDUCACION INICIAL, COMEDOR S.U.M., BAR
68	AR-61	DETALLE CIELO RASO BIBLIOTECA, LAB TEC E IDIOMAS, ADMINISTRACION, VESTIDORES-BODEGA
69	AR-62	DETALLE CIELO RASO LAB FISICA QUIMICA, SALA DE PROFESORES
70	AR-63	DETALLES GENERALES
71	AR-64	DETALLES GENERALES
72	AR-65	DETALLES GENERALES CERRAMIENTO PERIMETRAL
73	AR-66	DETALLES GENERALES
74	AR-67	DETALLES GENERALES
75	AR-68	DETALLES GENERALES
76	AR-69	DETALLES GENERALES
77	AR-70	DETALLES GENERALES
78	AR-71	DETALLES GENERALES
79	AR-72	DETALLES GENERALES
80	AR-73	DETALLES GENERALES
81	AR-74	DETALLES GENERALES
82	AR-75	DETALLES JARDIN INICIAL
<b>INGENIERÍA ESTRUCTURAL</b>		
83	ES-01	BLOQUE DE 12 AULAS: PLANTA DE CIMENTACIÓN - ARMADO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN - DETALLES DE

		CIMENTACIÓN
84	ES-02	BLOQUE DE 12 AULAS: LOSA N+ 7.85 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y - DETALLES CONSTRUCTIVOS
85	ES-03	BLOQUE DE 12 AULAS: LOSA N+ 7.85 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X y Y - DETALLES CONSTRUCTIVOS
86	ES-04	BLOQUE DE 12 AULAS-CUBIERTA: CUBIERTA DE POLICARBONATO
87	ES-05	EDUCACIÓN INICIAL: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE PLINTOS - DETALLES DE CIMENTACIÓN
88	ES-06	EDUCACIÓN INICIAL -PLANTA ALTA: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y
89	ES-07	LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE PLINTOS - DETALLES DE CIMENTACIÓN
90	ES-08	LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS E IDIOMAS: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X y Y
91	ES-09	BIBLIOTECA: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE PLINTOS - DETALLES DE CIMENTACIÓN
92	ES-10	BIBLIOTECA: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X y Y
93	ES-11	VESTIDOR BODEGA: PLANTA DE CIMENTACIÓN - DETALLES DE CIMENTACIÓN - CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE LOSA - DETALLES DE VIGAS
94	ES-12	BLOQUE BAR: PLANTA DE CIMENTACIÓN - DETALLES DE CIMENTACIÓN - CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE LOSA - DETALLES DE VIGAS
95	ES-13	CUARTO DE MAQUINAS: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y - CUADRO DE COLUMNAS
96	ES-14	CUARTO DE MAQUINAS: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE PLINTOS - DETALLES DE CIMENTACIÓN
97	ES-15	PORTAL DE INGRESO: LOSA N+ 4.00 - ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X y Y
98	ES-16	CUARTO DE BOMBAS: CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE LOSA
99	ES-17	CISTERNA: ARMADO DE CISTERNA
100	ES-18	DIAFRAGMAS: ARMADO DE DIAFRAGMAS
101	ES-19	BLOQUE DE GRADAS: PLANTA DE CIMENTACIÓN - DETALLES DE CIMENTACIÓN - CUADRO DE COLUMNAS - ARMADO DE LOSA - DETALLES DE VIGAS
102	ES-20	BLOQUE COMEDOR -SALON DE USO MULTIPLE: PLANTA DE CIMENTACIÓN - ARMADO DE VIGAS DE CIMENTACIÓN -DETALLES DE CIMENTACIÓN
103	ES-21	BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE: CUADRO DE COLUMNAS
104	ES-22	BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE COMEDOR: LOSA N+ 3.75 - MAMPOSTERIA ARMADA
105	ES-23	SALA DE USO MULTIPLE -COMEDOR LOSA NIVEL +3.75: ARMADO DE VIGAS

106	ES-24	SALA DE USO MULTIPLE -COMEDOR CUBIERTA METALICA: CERCHA METALICA – DETALLES CONSTRUCTIVOS
107	MM-01	MURO: IMPLANTACIÓN DE MUROS GRADAS Y RAMPAS
108	MM-02	MURO: IMPLANTACIÓN DE MUROS GRADAS Y RAMPAS
109	MM-03	MURO: IMPLANTACIÓN DE MUROS GRADAS Y RAMPAS
110	MM-04	MURO: MUROS DE CONTENCIÓN OBRAS CIVILES EXTERIORES
111	MM-05	MURO: MUROS DE CONTENCIÓN OBRAS CIVILES EXTERIORES
112	MM-06	MURO: GRADAS Y GRADERIOS Y OBRAS CIVILES EXTERIORES
<b>INGENIERÍA ELECTRICA</b>		
113	EL-01	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA- ILUMINACIÓN
114	EL-02	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA-FUERZA
115	EL-03	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA- ILUMINACIÓN
116	EL-04	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA- FUERZA
117	EL-05	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA- ILUMINACIÓN
118	EL-06	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA-FUERZA
119	EL-07	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA- ILUMINACIÓN
120	EL-08	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA- FUERZA
121	EL-09	BLOQUE 1- EDUCACIÓN INICIAL
122	EL-10	BLOQUE 2- EDUCACIÓN INICIAL
123	EL-11	BLOQUE 3- EDUCACIÓN INICIAL
124	EL-12	COMEDOR- SALÓN DE USOS MULTIPLES- ILUMINACIÓN
125	EL-13	COMEDOR- SALÓN DE USOS MULTIPLES- FUERZA
126	EL-14	COMEDOR- SALÓN DE USOS MULTIPLES- FUERZA-MECÁNICO
127	EL-15	LABORATORIO DE FISICA-QUIMICA-ILUMINACIÓN Y FUERZA
128	EL-16	LABORATORIO DE FISICA-QUIMICA-FUERZA-MECÁNICO
129	EL-17	BLOQUE READECUADO SALA PROFESORES PLANTA ALTA
130	EL-18	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS- ILUMINACIÓN Y FUERZA
131	EL-19	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS- FUERZA REGULADO
132	EL-20	LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS- FUERZA-MECÁNICO
133	EL-21	SALA DE PROFESORES2-ILUMINACIÓN Y FUERZA
134	EL-22	CUARTO DE MÁQUINAS-ILUMINACIÓN Y FUERZA
135	EL-23	BIBLIOTECA-ILUMINACIÓN Y FUERZA

136	EL-24	BIBLIOTECA-FUERZA - MECÁNICO
137	EL-25	BAR-ILUMINACIÓN Y FUERZA
138	EL-26	VESTIDOR-BODEGA- ILUMINACIÓN Y FUERZA
139	EL-27	CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA- ILUMINACIÓN Y FUERZA
140	EL-28	ADMINISTRACIÓN- ILUMINACIÓN Y FUERZA
141	EL-29	PORTAL DE INGRESO-ILUMINACIÓN Y FUERZA
142	EL-30a	IMPLANTACIÓN - ILUMINACIÓN EXTERIOR
143	EL-30b	IMPLANTACIÓN - ILUMINACIÓN EXTERIOR- DETALLE DE POSTES
144	EL-31a	IMPLANTACIÓN - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS
145	EL-31b	IMPLANTACIÓN - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS- DETALLES
146	EL-32a	IMPLANTACIÓN - CANALIZACIÓN BV
147	EL-32b	IMPLANTACIÓN - CANALIZACIÓN BV - DETALLES
148	EL-33	DIAGRAMA UNIFILAR
149	EL-34a	DETALLE CENTROS DE CARGA Y TABLEROS DE CONTROL
150	EL-34b	DETALLE CUARTO DE MÁQUINAS
151	EL-34c	DETALLE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN
152	EL-35a	RED DE MEDIO VOLTAJE PROPUESTA
153	EL-35b	DETALLE TRANSICIÓN AÉREO-SUBTERRANEO
<b>INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>		
154	ELT-AU-01	BLOQUE COMEDOR MULTIPLE AUDIO
155	ELT-AU-02	BLOQUE ADMINISTRACION PB AUDIO
156	ELT-AU-03	IMPLATACION GENERAL PLANTA BAJA AUDIO
157	ELT-AU-04	IMPLATACION GENERAL PB SISTEMA DE AUDIO
158	ELT-AU-05	IMPLATACION GENERAL PB SISTEMA DE AUDIO
159	ELT-AU-06	IMPLATACION GENERAL PB SISTEMA DE AUDIO
160	ELT-CE-01	ADMINISTRACION CABLEADO ESTRUCTURADO
161	ELT-CE-02	BIBLIOTECA
162	ELT-CE-03	BLQOUE DE 12 AULAS B1
163	ELT-CE-04	BLOQUE DE 12 AULAS PA B1
164	ELT-CE-05	BLOQUE 12 AULAS PB B2
165	ELT-CE-06	BLOQUE 12 AULAS PA B2
166	ELT-CE-07	BLOQUE SALA DE PROFESORES PB
167	ELT-CE-08	BLOOUE SALA DE PROFESORES PA
168	ELT-CE-09	BLOQUE COMEDOR / SALON MULTIPLE

169	ELT-CE-10	BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PB
170	ELT-CE-11	BLOQUE LAB FISICA Y QUIMICA
171	ELT-CE-12	BLOQUE LAB FISICA QUIMICA SAL PROFESORES PA
172	ELT-CE-13	BLOQUES BAR
173	ELT-CE-14	BLQUE LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
174	ELT-CE-15	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL 1
175	ELT-CE-16	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL 2
176	ELT-CE-17	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL 3
177	ELT-CE-18	IMPLANTACION GENERAL PB FIBRA OPTICA
178	ELT-CE-19	DIAGRAMA VERTICAL ENLACES CABLEADO ESTRUCTURADO.
179	ELT-CAN-01	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION
180	ELT-CAN-02	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 2
181	ELT-CAN-03	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 3
182	ELT-CAN-04	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 4
183	ELT-CAN-05	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 5
184	ELT-CAN-06	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 6
185	ELT-CAN-07	IMPLANTACION GENERAL CANALIZACION 7
186	ELT-CAN-08	DETALLES INTERCONEXION DE BLOQUES ELEMENTOS EXTERIORES
187	ELT-CCTV-01	BLOQUE ADMINITRACION PB CCTV
188	ELT-CCTV-02	BLOQUE BIBLIOTECA
189	ELT-CCTV-03	BLOQUE DE LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
190	ELT-CCTV-04	BLOQUEACCESO PRINCIPAL PB
191	ELT-CCTV-05	ALTAR PATRIO-PERIMETRAL
192	ELT-CCTV-06	CANCHAS PERIMETRAL
193	ELT-CCTV-07	ACCESO PRINCIPAL
194	ELT-CCTV-08	EDUCACION INICIAL Y LAB FISICA Y QUIMICA
195	ELT-CCTV-09	LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
196	ELT-CCTV-10	UBICACIÓN DE CAMARAS EN BLOQUES DE 12 AULAS PB Y PA
197	ELT-CCTV-11	UBICACIÓN DE CAMARAS EN BLOQUES DE 12 AULAS PB Y PA CCTV
198	ELT-SDI-01	BLOQUE DE ADMINISTRACION PB INCENDIOS
199	ELT-SDI-02	BLOQUE BIBLIOTECA INCENDIOS
200	ELT-SDI-03	BLOQUE DE 12 AULAS PB INCENDIOS
201	ELT-SDI-04	BLOQUE DE 12 AULAS PA INCENDIOS
202	ELT-SDI-05	BLOQUE DE 12 AULAS PB INCENDIOS
203	ELT-SDI-06	BLOQUE DE 12 AULAS PA INCENDIOS

204	ELT-SDI-07	BLOQUE SALA DE PROFESORES PB
205	ELT-SDI-08	BLOQUE SALA DE PROFESORES PA
206	ELT-SDI-09	BLOQUE COMEDOR PB
207	ELT-SDI-10	BLOQUE DE ACCESO PRINCIPAL PB
208	ELT-SDI-11	BLOQUE DE LAB FISICA Y QUIMICA-PROFESORES
209	ELT-SDI-12	BLOQUE DE LAB FISICA Y QUIMICA-PROFESORES PA
210	ELT-SDI-13	BLOQUE BAR
211	ELT-SDI-14	BLOQUE LAB TECNOLOGIA E IDIOMAS
212	ELT-SDI-15	BLOQUE VESTIDOR BODEGA
213	ELT-SDI-16	BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS Y CUARTO DE BOMBAS
214	ELT-SDI-17	BLOQUE DE ED. INICIAL 1
215	ELT-SDI-18	BLOQUE DE ED. INICIAL 2
216	ELT-SDI-19	BLOQUE DE ED. INICIAL 3
217	ELT-SE-01	ADMINISTRACION PB SISTEMA DE SEGURIDAD
218	ELT-SE-02	BLOQUE BIBLIOTECA SISTEMA DE SEGURIDAD
219	ELT-SE-03	BLOQUE LAB DE TECNOLOGIAS E IDIOMAS SISTEMA DE SEGURIDAD
220	ELT-SE-04	BLOQUE DE LAB FISICA Y QUIMICA/SAL PROFESORES PA SISTEMA DE SEGURIDAD
221	ELT-SE-05	BLOQUE SALA DE PROFESORES PB SISTEMA DE SEGURIDAD,
222	ELT-SE-06	BLOQUE SALA DE PROFESORES PA SISTEMA DE SEGURIDAD
<b>INGENIERÍA HIDROSANITARIA</b>		
223	HS-01	SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE BAR
224	HS-02	SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE BIBLIOTECA
225	HS-03	SISTEMA DE AGUA POTABLE BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA
226	HS-04	SISTEMA DE AGUA POTABLE BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA
227	HS-05	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA
228	HS-06	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA ALTA
229	HS-07	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE DE 12 AULAS
230	HS-08	SISTEMA DE AGUA POTABLE BLOQUE DE COMEDOR
231	HS-09	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE COMEDOR
232	HS-10	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE DE CUARTO DE BOMBAS

233	HS-11	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE DE CUARTO DE MAQUINAS
234	HS-12	SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL
235	HS-13	SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE GARITA
236	HS-14	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE DE LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS
237	HS-15	SISTEMA DE AGUA POTABLE, AGUAS LLUVIAS, AGUAS SERVIDAS BLOQUE DE VESTIDOR BODEGA
238	HS-16	SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS BLOQUE READECUADO LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA Y ADMINISTRACIÓN
239	HS-17	SISTEMA DE AGUAS POTABLE BLOQUE READECUADO LABORATORIO FÍSICA Y QUÍMICA Y ADMINISTRACIÓN
240	HS-18	SISTEMA DE AGUAS POTABLE Y AGUAS SERVIDAS BLOQUE READECUADO ADMINISTRACIÓN
241	HS-19	IMPLANTACIÓN GENERAL SISTEMA DE AGUA POTABLE
242	HS-20	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA HIDRAULICO CONTRA INCENDIOS
243	HS-21	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS
244	HS-22	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS CORTE UNO
245	HS-23	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS CORTE DOS
246	HS-24	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS SERVIDAS CORTE TRES
247	HS-25	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS
248	HS-26	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE UNO
249	HS-27	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE DOS
250	HS-28	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE TRES
251	HS-29	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE CUATRO
252	HS-30	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE CINCO
253	HS-31	IMPLANTACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS CORTE SEIS
254	HS-32	DETALLES DEL INSTALACIÓN DE CISTERNA
255	HS-33	DETALLES DEL SISTEMA HIDROSANITARIO
256	HS-34	DETALLES DEL SISTEMA HIDRÁULICO CONTRA INCENDIOS
257	HS-35	DETALLES DEL SISTEMA HIDROSANITARIO
258	HS-36	DETALLES DEL SISTEMA HIDROSANITARIO
259	EE-01	IMPLANTACIÓN GENERAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS

260	EE-02	IMPLANTACIÓN GENERAL SISTEMA CONTRA INCENDIOS, RUTA DE EVACUACIÓN Y ÁREAS DE COBERTURA DE BIE
261	EE-03	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE DE 12 AULAS
262	EE-04	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE DE EDUCACIÓN INICIAL
263	EE-05	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE BIBLIOTECA Y COMEDOR
264	EE-06	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE LAB TECNOLOGIA VESTIDOR, BAR, CUARTO DE BOMBAS, MAQUINAS, GARITA Y SIAMESA
265	EE-07	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE REPOTENCIADO DE ADMINISTRACIÓN PLANTA BAJA Y ALTA
266	EE-08	SISTEMA CONTRA INCENDIOS DEL BLOQUE REPOTENCIADO DE LABORTORIOS PLANTA BAJA Y ALTA
267	EE-09	DETALLES DEL INSTALACIÓN DE CISTERNA
268	EE-10	DETALLES DE EQUIPOS DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO
<b>INGENIERÍA MECÁNICA</b>		
269	MC-01	BLOQUE REDEACUADO – ADMINISTRACIÓN – HVAC
270	MC-02	BLOQUE BIBLIOTECA – HVAC
271	MC-03	BLOQUE EDUCACIÓN INICIAL – HVAC
272	MC-04	BLOQUE DE 12 AULAS – PLANTA BAJA – HVAC
273	MC-05	BLOQUE DE 12 AULAS – PLANTA ALTA – HVAC
274	MC-06	BLOQUE READECUADO LAB. FÍSICA Y QUÍMICA – HVAC
275	MC-07	BLOQUE READECUADO LAB. FÍSICA Y QUÍMICA – GLP
276	MC-08	BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGÍA E IDIOMAS – HVAC
277	MC-09	BLOQUE DE COMEDOR-SALA DE USO MULTIPLE – HVAC
278	MC-10	BLOQUE DE COMEDOR-SALA DE USO MULTIPLE – GLP
279	MC-11	BLOQUE DE VESTIDORES – BODEGA – HVAC
280	MC-12	DETALLES – HVAC

Ver detalle de planos en carpeta adjunta



## **Información Complementaria**

Ver contenido de archivo:

INFORMACION COMPLEMENTARIA MALCHINGUÍ

Ver contenido de archivo:

PLAN DE INTERVENCIÓN MALCHINGUÍ



**TERCERA PARTE Condiciones  
Contractuales y Formularios del  
Contrato**



## **Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato**

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

## Índice de Cláusulas

<b>A. Aspectos Generales .....</b>	<b>6</b>
1. Definiciones .....	6
2. Interpretación .....	9
3. Idioma y ley aplicables .....	10
4. Decisiones del Gerente del Proyecto .....	10
5. Delegación .....	10
6. Comunicaciones.....	10
7. Subcontratación.....	10
8. Otros Contratistas.....	11
9. Personal y Equipos.....	11
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	18
11. Riesgos del Contratante .....	18
12. Riesgos del Contratista .....	18
13. Seguro .....	19
14. Datos del Lugar de las Obras.....	19
15. Construcción de las Obras por el Contratista.....	19
16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación .....	20
17. Aprobación por el Gerente de Proyecto.....	20
18. Salud, Seguridad y Protección del Ambiente .....	20
19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos.....	22
20. Toma de posesión del Lugar de las Obras .....	22
21. Acceso al Lugar de las Obras.....	22
22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	23
23. Selección del Conciliador .....	23
24. Procedimientos para la solución de controversias .....	24
25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas.....	24
26. Normas de Conducta.....	24
27. Seguridad en el Lugar de las Obras .....	25
<b>B. Control de Plazos.....</b>	<b>26</b>
28. Programa.....	26
29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación .....	27
30. Aceleración .....	28
31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto.....	28
32. Reuniones administrativas .....	28
33. Alerta Temprana .....	28
<b>C. Control de Calidad.....</b>	<b>29</b>
34. Identificación de Defectos .....	29
35. Pruebas.....	29

36. Corrección de Defectos.....	29
37. Defectos no corregidos .....	29

**D. Control de Costos ..... 29**

38. Precio del Contrato .....	29
39. Modificaciones al Precio del Contrato.....	30
40. Variaciones .....	30
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos .....	30
42. Certificados de Pago .....	31
43. Pagos 32	
44. Eventos Compensables .....	32
45. Impuesto.....	34
46. Monedas.....	34
47. Ajuste de Precios.....	34
48. Retención .....	35
49. Indemnización por daños y perjuicios .....	35
50. Bonificación.....	36
51. Anticipo.....	36
52. Garantías .....	36
53. Trabajos por Administración .....	37
54. Costo de Reparaciones.....	37

**E. Finalización del Contrato. .... 37**

55. Terminación .....	37
56. Recepción de las Obras.....	37
57. Estado de Cuenta Final .....	37
58. Manuales de Operación y de Mantenimiento .....	38
59. Resolución.....	38
60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato.....	39
61. Propiedad .....	39
62. Liberación de cumplimiento .....	40
63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco .....	40

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Aspectos Generales

- 1. Definiciones**
- 1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.
- (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
  - (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que ameritan compensación.
  - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23 de las CGC.
  - (d) Por **Banco** se entiende la institución financiera **designada en las CEC**.
  - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.
  - (f) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CGC.
  - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de las CGC.
  - (h) El **Contrato** es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subcláusula 2.3 de las CGC.
  - (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.
  - (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
  - (l) Por **días** se entiende días calendario; por meses se entiende



meses calendario.

- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.
- (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
- (q) Por **Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
- (r) El **Contratante** es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, **según lo determinado en las CEC**.
- (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
- (t) Por “**escrito**” o “**por escrito**” se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
- (u) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. **Está especificada en las CEC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (x) Por **Elemento de Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o

biológica.

- (y) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) Por **CEC** se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Lugar de las Obras** es el área **definida como tal en las CEC**.
- (bb) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del **Lugar de las Obras**.
- (cc) Por **Especificaciones** se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (dd) **Fecha de Inicio** está especificada en las CEC Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) Las **Obras Temporales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, **como se define en las CEC**.
- (ii) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx)).

- (ll) **“Explotación y Abuso Sexual (EAS)”** significa lo siguiente:
  - (mm) La **“Explotación Sexual”** se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
  - (nn) El **“Abuso Sexual”** se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
  - (oo) **“Acoso Sexual” “ASx”** se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante.
  - (pp) **“Personal del Contratante”** se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato; y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros; las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa; Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las **CEC** estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
  - (a) Convenio;
  - (b) Carta de Aceptación;

- (c) Oferta del Contratista;
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato;
  - (e) Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos
  - (f) Especificaciones;
  - (g) Planos;
  - (h) Programa de Actividades;
  - (i) Cualquier otro documento **enumerado en las CEC** como parte integrante del Contrato.
- 3. Idioma y ley aplicables**
- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá **se estipulan en las CEC.**
- 3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando:
- a) como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;
  - b) por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.
- 4. Decisiones del Gerente del Proyecto**
- 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación**
- 5.1 Salvo que se **especifique de otra manera en las CEC**, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones**
- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
- 7. Subcontratación**
- 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La

subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

## 8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas **indicado en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

## 9. Personal y Equipos

9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo propuesto de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.

9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que:

- (a) persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
- (b) realiza tareas de manera incompetente o negligente;
- (c) no cumple con cualquier disposición del Contrato;
- (d) persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
- (e) con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
- (f) ha sido reclutado del Personal del Contratante;
- (g) adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), ( e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

### 9.3 Mano de Obra

9.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semicalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

9.3.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre:

- (a) cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones; y
- (b) su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

del país por el momento en vigor.

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo.

9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requerido para contratar al Personal del Contratista.

9.3.5 Conducta inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.

9.3.6 *Instalaciones para personal y mano de obra.* Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.

- 9.3.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.
- 9.3.8 *Suministro de alimentos.* El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.
- 9.3.9 *Suministro de agua.* El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.
- 9.3.10 *Medidas contra molestias por insectos y plagas.* El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra *molestias* por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.
- 9.3.11 *Bebidas alcohólicas o drogas* El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.
- 9.3.12 *Armas y municiones.* El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.
- 9.3.13 *Preparativos funerarios.* El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.



9.3.14 *Trabajo forzoso.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.3.15 *Trabajo infantil.* El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud. o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluye monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación; o

- (d) transporte de cargas pesadas;
- (e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o
- (f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 *Registros de empleo de los trabajadores.* El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 *Organizaciones de los Trabajadores.* En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 *No discriminación e igualdad de oportunidades.* El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,

promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20 *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASx, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del

Contratante.

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASx, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

**10. Riesgos del Contratante y del Contratista**

10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

**11. Riesgos del Contratante**

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

- a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
  - i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
  - ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

**12. Riesgos del Contratista**

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

### 13. Seguro

13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC** para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales;
- b) pérdida o daños de los Equipos;
- c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

### 14. Datos del Lugar de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

### 15. Construcción de las Obras por el Contratista

15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

- 16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación**
- 16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
- 16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto dé su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.
- El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.
- 17. Aprobación por el Gerente de Proyecto**
- 17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.
- 17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.
- 17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.
- 17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.
- 18. Salud, Seguridad y Protección del**
- 18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

**Ambiente**

## 18.2 El Contratista deberá:

- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables;
- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato;
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras;
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas;
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de
  - (i) las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato;
  - (ii) todas las partes de las Obras donde el contratista está ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos durante el período de Notificación de Defectos; y
- (f) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la ejecución de las Obras, par uso y protección del público y de los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

## 18.3 Protección del medio ambiente

## 18.4 El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:

- (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras); y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los prescritos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el

Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

**19. Hallazgos  
Geológicos y  
Arqueológicos**

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos;
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos; y
- (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

**20. Toma de  
posesión del  
Lugar de las  
Obras**

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

**21. Acceso al  
Lugar de las  
Obras**

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se vayan a realizar trabajos relacionados con el Contrato.



**22. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías**

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

**22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco**

De conformidad con el párrafo 1.16 (e). del Apéndice A de las CGC: Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato, y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignados en la Subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

**23. Selección del Conciliador**

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador

será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la solicitud.

**24. Procedimientos para la solución de controversias**

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remitida al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los **honorarios especificados en los DDL** y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar **establecido en las CEC**.

**25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas**

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

**26. Normas de Conducta**

26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.

El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos.

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

**27. Seguridad en el Lugar de las Obras**

27.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y:

- (a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras;
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad; (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas; y (iii) exigir que el personal de seguridad

actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

## B. Control de Plazos

### 28. Programa

- 28.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.
- 28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido
- 28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.

28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves; efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada; o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo. sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

**29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación**

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva

Fecha Prevista de Terminación.

- 30. Aceleración**
- 30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.
- 30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.
- 31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto**
- 31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 32. Reuniones administrativas**
- 32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.
- 32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 33. Alerta Temprana**
- 33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
- 33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de

Proyecto.

### **C. Control de Calidad**

- 34. Identificación de Defectos** 34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 35. Pruebas** 35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 36. Corrección de Defectos** 36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.
- 37. Defectos no corregidos** 37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

### **D. Control de Costos**

- 38. Precio del Contrato** 38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega

de los materiales en el Lugar de las Obras.

- 39. Modificaciones al Precio del Contrato**
- 39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.
- 39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 40. Variaciones**
- 40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.
- 40.2 Cuando el Gerente de Proyecto la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.
- 40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio



del Contrato.

**42. Certificados de Pago**

- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.
- 42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.
- 42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- (a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir: trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, p. ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente;
  - (b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados;
  - (c) falla en la implementación del PGAS-C ej. falta de

capacitación o sensibilización requeridas;

- (d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas;
- (e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna;
- (f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).

### **43. Pagos**

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.

### **44. Eventos Compensables**

- 44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
  - (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
  - (b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

del Contrato.

- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
- (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos.
- (e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válidas.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras.
- (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y

ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto.

#### 45. Impuesto

45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Cláusula 47 de las CGC.

#### 46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipuladas en las CEC**, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta.

#### 47. Ajuste de Precios

47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así **se estipula en las CEC**. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c \text{ Imc/Ioc}$$

en la cual:

$P_c$  es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

$A_c$  y  $B_c$  son coeficientes<sup>27</sup> **especificados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

<sup>27</sup> La suma de los dos coeficientes  $A_c$  y  $B_c$  debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente  $A_c$

ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c";

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos; ambos en la moneda específica "c".

47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos.

#### 48. Retención

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".

#### 49. Indemnización por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la

---

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0,15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato.

fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

- 50. Bonificación**
- 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.
- 51. Anticipo**
- 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto.
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.
- 52. Garantías**
- 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

una Fianza de Cumplimiento.

- 53. Trabajos por Administración**
- 53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 54. Costo de Reparaciones**
- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

### **E. Finalización del Contrato.**

- 55. Terminación**
- 55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras**
- 56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 57. Estado de Cuenta Final**
- 57.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que

establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

#### **58. Manuales de Operación y de Mantenimiento**

58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos **estipulados en las CEC**.

58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos **estipulados en las CEC** de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto **consignado en las CEC** de los pagos que se adeuden al Contratista.

#### **59. Resolución**

59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:

- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
- (b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
- (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;
- (e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo



por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC**.

- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 1.16 del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.

59.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.

59.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

59.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula 59.2 CGC antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.

## **60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato**

60.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

## **61. Propiedad**

61.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras,

los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

**62. Liberación de cumplimiento**

62.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado; se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.

**63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco**

63.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:

- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

## ANEXO A

### A LAS CONDICIONES GENERALES Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

**Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:**

**“Fraude y Corrupción:**

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco<sup>28</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
    - i) Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte<sup>29</sup>.
    - ii) “Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación<sup>30</sup>.
    - iii) Por “práctica de colusión” se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte<sup>31</sup>.

---

<sup>28</sup> En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

<sup>29</sup> A los efectos de este inciso, “otra parte” se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

<sup>30</sup> A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato; y la “acción u omisión” tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

<sup>31</sup> A los fines de este inciso, el término “partes” se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- iv) Por “práctica coercitiva” se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones<sup>32</sup>.
- v) Por “práctica de obstrucción” se entiende
  - aa) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación;
  - bb) acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco<sup>33</sup>, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período

---

<sup>32</sup> A los fines de este inciso, “parte” se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

<sup>33</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco: i) tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus régimen de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción; y ii) como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco; y ii) ser nominada<sup>34</sup>;

- e) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas, y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco”.

---

<sup>34</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular; o ii) ha sido designado por el Prestatario.

## **ANEXO B**

### **Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)**

#### **Indicadores para los informes de situación**

El Contratista deberá cumplir con los indicadores que se han referido en cada instrumento de gestión de salvaguardas previsto para la obra, que se mencionan en la Sección VII: Requisitos de las Obras / Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad.

Además, el Contratista deberá reportar el cumplimiento de los siguientes indicadores, que son complementarios en la gestión ambiental y social de la obra:

a. Capacitación:

- i. Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el período del informe y en el pasado), etc.
- ii. Número y fecha de eventos en los que se incluyó la concientización y sensibilización sobre la igualdad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, número de trabajadores que recibieron esta capacitación (en el período del informe y en el pasado), etc.

b. Supervisión de aspectos ambientales y sociales:

- i. Experto ambiental: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacado de las actividades / conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;
- ii. Experto social: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas, aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras;
- iii. Experto en salud y seguridad ocupacional: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacados de las actividades / conclusiones, informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.

c. Tráfico, seguridad vial y vehículos y equipos:

- i. Incidentes de tráfico y seguridad vial y accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento.
- d. Estado e todos los permisos y convenios:
  - i. Permisos de trabajo: cantidad requerida, cantidad recibida, medidas tomadas en relación con los no recibidos, personal de las comunidades indígenas contratado.
- e. Quejas: enumerar las quejas correspondientes a cada mes y las quejas presentadas anteriormente que aún no se hayan resuelto por fecha de recepción, reclamante, cómo se recibieron, a quién se remitieron para que tomen las medidas pertinentes, resolución y fecha (si estuvieran finalizadas), notificación de la resolución al reclamante, todo seguimiento requerido (incluir referencias cruzadas a otras secciones, si fuera necesario):
  - i. Quejas presentadas por la comunidad; en referencia a temas de contratación, por falta de información, referidas a malestar por inconvenientes referentes a la gestión con comunidades indígenas beneficiarias.
- f. Problemáticas ambientales y medidas de mitigación:
  - i. Gestión de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad que se traslada a otros lugares fuera del Sitio (y quien se encarga del traslado) o que se reutiliza/recicla/elimina del Sitio.
  - ii. Detalles de las actividades de plantación de árboles y otras medidas de mitigación requeridas implementadas.

El reporte de cumplimiento de estos indicadores se evidenciará en los informes de cumplimiento ambiental y social mensuales y en la ficha de cumplimiento de gestión ambiental y social al 100% de avance físico de la obra.

## Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

<b>A. Aspectos generales</b>																													
<b>CGC 1.1 (d)</b>	<p>La Institución Financiera es:</p> <p><b>Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)</b></p>																												
<b>CGC 1.1 (r)</b>	<p>El Contratante es</p> <p>Nombre: <b>Ministerio de Educación</b></p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 entre Av. Atahualpa y Juan Pablo Sanz</p> <p>Representante autorizado: Subsecretario de Administración Escolar.</p>																												
<b>CGC 1.1 v)</b>	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es:</p> <p>300 días calendario contados desde la Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras.</p>																												
<b>CGC 1.1 y)</b>	<p>El Gerente de Proyecto es</p> <p><i>[indicar el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado]</i></p>																												
<b>CGC 1.1 aa)</b>	<p>El Lugar de las Obras está ubicado en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.</p> <p>Se localiza en las siguientes coordenadas UTM:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>ESTE (X)</th> <th>NORTE (Y)</th> <th>COTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>794992.774</td> <td>5272.032</td> <td>2730.76</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>795099.936</td> <td>5205.412</td> <td>2728.34</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>795078.705</td> <td>5172.900</td> <td>2724.89</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>795180.000</td> <td>5117.000</td> <td>2725.24</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>795137.617</td> <td>5044-457</td> <td>2720.89</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>794924.272</td> <td>5175.480</td> <td>2723.56</td> </tr> </tbody> </table>	ID	ESTE (X)	NORTE (Y)	COTA	A	794992.774	5272.032	2730.76	B	795099.936	5205.412	2728.34	C	795078.705	5172.900	2724.89	D	795180.000	5117.000	2725.24	E	795137.617	5044-457	2720.89	F	794924.272	5175.480	2723.56
ID	ESTE (X)	NORTE (Y)	COTA																										
A	794992.774	5272.032	2730.76																										
B	795099.936	5205.412	2728.34																										
C	795078.705	5172.900	2724.89																										
D	795180.000	5117.000	2725.24																										
E	795137.617	5044-457	2720.89																										
F	794924.272	5175.480	2723.56																										
<b>CGC 1.1 dd)</b>	<p>La Fecha de Inicio es: Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras.</p>																												



<b>CGC 1.1 hh)</b>	<p>Las Obras consisten en la <b>Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha</b>, que comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos:</p> <table border="1" data-bbox="451 365 1414 1123"> <thead> <tr> <th data-bbox="451 365 1263 401"><b>Bloques / Elementos</b></th> <th data-bbox="1263 365 1414 401"><b>Cantidad</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="451 401 1263 436">Bloque de 12 Módulos Aulas</td> <td data-bbox="1263 401 1414 436">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 436 1263 472">Repotenciación Sala de Profesores</td> <td data-bbox="1263 436 1414 472">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 472 1263 508">Bloque Educación Inicial</td> <td data-bbox="1263 472 1414 508">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 508 1263 543">Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química</td> <td data-bbox="1263 508 1414 543">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 543 1263 579">Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas</td> <td data-bbox="1263 543 1414 579">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 579 1263 615">Repotenciación Bloque Administración</td> <td data-bbox="1263 579 1414 615">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 615 1263 651">Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple</td> <td data-bbox="1263 615 1414 651">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 651 1263 686">Bloque Biblioteca</td> <td data-bbox="1263 651 1414 686">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 686 1263 722">Bloque Bar</td> <td data-bbox="1263 686 1414 722">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 722 1263 758">Bloque Vestidor - Bodega</td> <td data-bbox="1263 722 1414 758">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 758 1263 793">Cuarto de Generador</td> <td data-bbox="1263 758 1414 793">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 793 1263 829">Cuarto de Bombas y Cisterna</td> <td data-bbox="1263 793 1414 829">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 829 1263 865">Patio Cívico</td> <td data-bbox="1263 829 1414 865">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 865 1263 900">Cancha de Usos Múltiples</td> <td data-bbox="1263 865 1414 900">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 900 1263 936">Cancha de Fútbol</td> <td data-bbox="1263 900 1414 936">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 936 1263 972">Portal de Ingreso</td> <td data-bbox="1263 936 1414 972">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 972 1263 1008">Áreas Exteriores</td> <td data-bbox="1263 972 1414 1008">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1008 1263 1043">Muros de Contención</td> <td data-bbox="1263 1008 1414 1043">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1043 1263 1123">Parqueaderos</td> <td data-bbox="1263 1043 1414 1123">17</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Bloques / Elementos</b>	<b>Cantidad</b>	Bloque de 12 Módulos Aulas	2	Repotenciación Sala de Profesores	1	Bloque Educación Inicial	3	Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química	1	Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1	Repotenciación Bloque Administración	1	Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Bar	1	Bloque Vestidor - Bodega	1	Cuarto de Generador	1	Cuarto de Bombas y Cisterna	1	Patio Cívico	1	Cancha de Usos Múltiples	1	Cancha de Fútbol	1	Portal de Ingreso	1	Áreas Exteriores	1	Muros de Contención	1	Parqueaderos	17
<b>Bloques / Elementos</b>	<b>Cantidad</b>																																								
Bloque de 12 Módulos Aulas	2																																								
Repotenciación Sala de Profesores	1																																								
Bloque Educación Inicial	3																																								
Repotenciación Bloque Laboratorio de Física y Química	1																																								
Bloque Laboratorio de Tecnología e Idiomas	1																																								
Repotenciación Bloque Administración	1																																								
Bloque Comedor - Salón de Usos Múltiple	1																																								
Bloque Biblioteca	1																																								
Bloque Bar	1																																								
Bloque Vestidor - Bodega	1																																								
Cuarto de Generador	1																																								
Cuarto de Bombas y Cisterna	1																																								
Patio Cívico	1																																								
Cancha de Usos Múltiples	1																																								
Cancha de Fútbol	1																																								
Portal de Ingreso	1																																								
Áreas Exteriores	1																																								
Muros de Contención	1																																								
Parqueaderos	17																																								
<b>CGC 2.2</b>	Las terminaciones de las Obras por secciones son: NO APLICA.																																								
<b>CGC 2.3 i)</b>	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <p>NO APLICA</p>																																								
<b>CGC 3.1</b>	<p>El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español</p> <p>La ley que rige el Contrato es la ley de Ecuador.</p>																																								
<b>CGC 5.1</b>	El Gerente de Proyecto no podrá delegar sus deberes y responsabilidades.																																								
<b>CGC 8.1</b>	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA.																																								
<b>CGC 13.1</b>	<p>Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán:</p> <p>a) para pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales: Monto total del contrato incluido IVA.</p> <p>b) para pérdida o daño de equipos: 30% del monto del contrato incluido IVA.</p> <p>c) para pérdida o daño a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato: 10% del</p>																																								

	<p>monto total del contrato incluido IVA.</p> <p>d) para lesiones personal o muerte:</p> <p>(i) de los empleados del Contratista: 30% del monto total del contrato incluido IVA.</p> <p>(ii) de otras personas: 30% del monto total de contrato incluido IVA.</p>
<b>CGC 14.1</b>	<p>Los datos del Lugar de las Obras son:</p> <p>Los indicados en los planos y en el documento Información Complementaria que forma parte de la Sección VII de los Documentos de Licitación.</p>
<b>CGC 20.1</b>	<p>La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será:</p> <p>La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras, al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras, que tendrá lugar en el sitio de las obras en la parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha.</p>
<b>CGC 23.1 y CGC 23.2</b>	Autoridad Nominadora del Conciliador: La Procuraduría General del Estado.
<b>CGC 24.3</b>	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán: Los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.
<b>CGC 24.4</b>	<p>Los procedimientos de arbitraje serán los siguientes:</p> <p>En caso de suscribir el contrato con contratistas ecuatorianos o extranjeros domiciliados en Ecuador, el procedimiento para la solución de controversias se sujetará a la legislación ecuatoriana.</p> <p>El lugar de arbitraje será: Quito, Ecuador</p> <p>En caso de suscribir el contrato con contratistas internacionales, los procedimientos de arbitraje serán los de:</p> <p><b><i>“Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI):</i></b></p> <p>Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, resolución, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI”.</p>
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CGC 28.1</b>	El Contratista presentará un Programa para las Obras para la aprobación

	dentro de catorce días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
<b>CGC 28.3</b>	<p>El período entre cada actualización del Programa será de treinta días.</p> <p>El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 5% del monto del siguiente pago.</p> <p>El período para la presentación de informes de avance es: treinta días.</p>
<b>C. Control de Calidad</b>	
<b>CGC 36.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción del Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 46.1</b>	La moneda del país del Contratante es: Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
<b>CGC 47.1</b>	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC.
<b>CGC 48.1</b>	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 5 por ciento (5%).
<b>CGC 49.1</b>	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día (uno por mil por día). El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato.
<b>CGC 50.1</b>	NO APLICA.
<b>CGC 51.1</b>	Los anticipos serán de: veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato.
<b>CGC 52.1</b>	No se proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS).
<b>CGC 52.1</b>	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que podrá presentarse en una de las siguientes opciones:</p> <p>a) Garantía de Cumplimiento. Garantía Bancaria: por el monto del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.</p> <p>b) Garantía de Cumplimiento. Fianza de Cumplimiento: por el monto de del cinco por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las</p>

	mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato.
<b>E. Finalización del Contrato.</b>	
<b>CGC 58.1</b>	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el día de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 30 días posteriores a la fecha de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional).</p>
<b>CGC 58.2</b>	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula 58.1 de las CGC es de quinientos dólares diarios (USD 500,00).
<b>CGC 59.2 g)</b>	El número máximo de días es: 100 días.
<b>CGC 60.1</b>	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 5%.

---

## Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

### Índice de Formularios

<b>Carta de Aceptación .....</b>	<b>52</b>
<b>Convenio Contractual.....</b>	<b>53</b>
<b>Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria).....</b>	<b>55</b>
<b>Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento) .....</b>	<b>57</b>
<b>Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) .....</b>	<b>59</b>
<b>Garantía por Pago de Anticipo.....</b>	<b>61</b>

## Carta de Aceptación

*[en papel con membrete del Contratante]*

A: ..... *[nombre y dirección del Contratista]* .....  
 ..... *[fecha]* .....

Asunto: ..... *[Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º]* .....

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha . . . . *[indicar fecha]* . . . . para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA MALCHINGUÍ, PARROQUIA MALCHINGUÍ, CANTÓN PEDRO MONCAYO, PROVINCIA DE PICHINCHA**, por el Monto Aceptado del Contrato . . . . . indicar monto en cifras y en letras y nombre de la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la sección X, Formularios del Contrato, del documento de licitación.

*[Seleccionar una de las siguientes opciones]*

Aceptamos la designación de \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador.

*[o]*

No aceptamos la designación de \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante]* como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre de la Autoridad Nominadora]*, la Autoridad Nominadora, le estamos solicitando a dicha autoridad que nombre al Conciliador de conformidad con las Subcláusulas 43.1 y 23.1 de las CGC.

Firma de la persona autorizada: .....

Nombre y cargo del firmante: .....

Nombre del Organismo: .....

Adjunto: Convenio Contractual

## Convenio Contractual

ESTE CONVENIO se celebra el . . . . . de . . . . ., . . . . ., entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, legalmente representado por . . . . . [*nombre del Contratante*]. . . . . (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte, y . . . . . [*nombre del Contratista*]. . . . . denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra:

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas **Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Malchinguí, parroquia Malchinguí, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha** y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente:

1. En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Convenio y por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Carta de la Oferta;
  - (c) las enmiendas N° \_\_\_\_\_ (si hubiera);
  - (d) las Condiciones Especiales;
  - (e) las Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos;
  - (f) las Especificaciones;
  - (g) los Planos;
  - (h) Programa de Actividades;

Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:

- (i) la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS; y
  - (ii) las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista
3. En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras

para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

4. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

Firmado

por: \_\_\_\_\_  
en representación del Contratante

Firmado

por: \_\_\_\_\_  
en representación del Contratista



## Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)

### Opción 1: (Garantía bancaria)

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *\_[insertar la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *\_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *\_[indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCAL, será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *\_[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar la suma en cifras]* (\_\_\_\_\_) *[indicar la suma en letras]*.<sup>1</sup> Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de ..... de 2...<sup>2</sup>, y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

---

<sup>1</sup> *El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.*

<sup>2</sup> *Consiguar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, COMO se describe en la Subcláusula 53.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha*

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

---

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

---

*de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.*

## Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)

### Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza [*indicar el nombre del Mandante*], como Mandante (en adelante, el “Contratista”), y [*indicar el nombre del Fiador*], como Fiador (en adelante, el “Fiador”), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante [*indicar el nombre del Contratante*] como Obligante (en lo sucesivo, el “Contratante”) por el monto de [*indicar el monto en letras y números*], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, para [*nombre del contrato y breve descripción de las Obras*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato, y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fiador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- 1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- 2) Obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Fiador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fiador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista.

- 3) Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza.

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fiador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

FIRMADO EL \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_

Por \_\_\_\_\_ en carácter de \_\_\_\_\_

En presencia de \_\_\_\_\_

(NO APLICA)

## Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

### Garantía a la vista para requisitos AS

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[insertar la fecha de la emisión]*

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS N.º:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Postulante”) ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_)<sup>1</sup>. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

---

<sup>1</sup> El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los ... Días del mes de ..... de 2...<sup>2</sup>, y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

---

*[firma(s)]*

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

---

<sup>2</sup> Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 55.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.

## Garantía por Pago de Anticipo

*[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]*

**Beneficiario:** *[insertar el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indicar la fecha de emisión]*

**GARANTÍA POR ANTICIPO N.º:** *[Insertar el número de referencia de la garantía]*

**Garante:** *\_[Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]*

Se nos ha informado que *\_ [indicar el nombre del Contratista; en caso de una APCA, será el nombre de esta]* (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º *[indicar el número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para la ejecución de *\_ [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante, el "Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indicar el monto en cifras]* ( ) *[indicar el monto en letras]*<sup>1</sup> contra una Garantía por Anticipo.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de *[indicar el monto en cifras]* (\_\_\_\_) *[indicar un monto en letras]*<sup>1</sup> al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- (a) ha destinado el anticipo a otros fines que no sean los costos de movilización con respecto a las Obras;
- (b) no ha reembolsado el anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato (se deberá especificar el monto que el Postulante no ha reembolsado).

---

<sup>1</sup> *El Garante deberá insertar la suma correspondiente al monto del anticipo y que esté denominada en la(s) moneda(s) del anticipo que se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.*

En virtud de esta Garantía, podrá presentarse una solicitud de pago a partir de la presentación al Garante de un certificado expedido por el banco del Beneficiario donde conste que el anticipo anteriormente mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta n.º [indicar número] en [indicar el nombre y la dirección del banco del Postulante].

El monto máximo de esta Garantía se reducirá gradualmente en el mismo monto de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta Garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del Monto Contractual Aceptado, menos los montos provisionales, o bien el día [indicar el día] de [indicar el mes] de 2 [indicar el año]<sup>2</sup>, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a).

---

[firma(s)]

***Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.***

---

<sup>2</sup> *Indicar la fecha de vencimiento prevista del Plazo de Terminación tal como descrita en la Subcláusula 55.1. El Contratante deberá tener en cuenta que, en caso de prórroga de la fecha de finalización estimada, tendrá que solicitar al Garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía”.*